Responsable de la Gaceta Oficial:
Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda
Secretario del Ayuntamiento

GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2015-2018

28 de Septiembre de 2018 · Año III · No. 77 Tomo II

ÍNDICE

3 **Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2018 y se autoriza el seguimiento a la Evaluación Anual del Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018.**

87 **Venta Provisional de Lotes de la Etapa "E" del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Puerta Verona", ubicado en ubicado Fracción 1 de la Fracción "A" del Predio conocido como Rancho José Salvador, en la Ex Hacienda De Tlacote, Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.**

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 25 de septiembre de 2018, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2018 y se autoriza el seguimiento a la Evaluación Anual del Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018, el cual textualmente señala:

"**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 INCISO A) FRACCIÓN I, 36 Y 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 29 FRACCIÓN VIII, 48 Y 49 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3 Y 8 FRACCIONES I, II, IV Y VII DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 100 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES I Y VII, 38 FRACCIONES II Y III, 116 Y 129 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14, 33 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO;**

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En términos de lo señalado en los artículos 2 y 8 fracciones I, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, entre sus obligaciones, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.

3. Es competencia del Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de Planes y Programas Municipales, como lo establece el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en concordancia con los artículos 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y artículo 100 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, correspondiéndole al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la propuesta de Obra Municipal, de conformidad con el artículo 29 fracción VIII de la precitada Ley y su Reglamento.

4. Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Querétaro (COPLADEM) celebrada el 17 de agosto de 2018, se tomaron los siguiente Acuerdos:

> "…En el punto 3 relativo a *Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual* se tomaron por unanimidad de votos de sus integrantes, los siguientes Acuerdos: *Primero. Se adiciona el Presupuesto para inversión pública del ejercicio 2018, Directo municipal por un monto de $44'973,939.38 (cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N.). Segundo. Se aprueban las obras nuevas relacionadas en los oficios SF/2018/1559, SF/2018/1591 y SF/2018/1628, y su integración a la Propuesta de Obra Anual 2018, en los términos expuestos y conforme a o descrito en los oficios referidos. Tercero. Se aprueba la aplicación de recursos adicionales a la obra contratada relacionada en el oficio SF/2018/1561, en los términos expuestos y conforme a lo descrito en el oficio referido. Cuarto. Se aprueba la aplicación de recursos para la "Terminación anticipada de la obra Modernización de Paseo Santiago de 5 de febrero a Santa María Magdalena, en la Delegación Felipe Carrillo Puerto de este municipio de Querétaro, Querétaro", que es relacionada en los oficios SF/2018/1586 Y SF/2018/1608, en los términos expuestos y conforme a lo descrito en los oficios referidos. Quinto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la adición al Presupuesto de Inversión Pública, así como la presente asignación de recursos aprobada por el COPLADEM en obras nuevas y obras contratadas, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro."*

5. Mediante oficio COPLADEM/2018/784 recibido el día 13 de septiembre de 2018 en la Secretaría del Ayuntamiento, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, remite el Acta levantada en la Sesión cita en el considerando que precede y sus anexos que corresponden al oficio SF/2018/1559 firmado por el titular de la

Secretaría de Finanzas, informando a la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social que cuenta con recurso de ahorros y economías del DIRECTO 2014, DIRECTO 2015 y DIRECTO 2016 provenientes de los POA en cuestión, disponible para la obra Limpieza de azolve, escombro y reconstrucción de muro en Condominio en Calle Sendero del Reflejo, Milenio III, Delegación Villa Cayetano Rubio, solicitando sea integrada a la Propuesta de Obra Anual 2018; oficio SF/2018/1561 firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas, informando a la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social que cuenta con recurso de ahorros y economías del DIRECTO 2016 provenientes del POA en cuestión, el cual se encuentra disponible para la obra Leyes de Reforma Frente 1; oficio SF/2018/1586 firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas, informando a la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social que cuenta con recurso del DIRECTO 2018, el cual se encuentra disponible para la obra Modernización de Paseo Santiago de 5 de febrero a Santa María Magdalena, en la Delegación Felipe Carrillo Puerto de éste Municipio de Querétaro, Querétaro, solicitando sea integrada a la Propuesta de Obra Anual 2018; oficio SF/2018/1608 firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas, informando a la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social que e solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas realizar cambios en cuanto al monto aprobado para el pago de la "Terminación anticipada de la Obra modernización de Paseo Santiago de 5 de febrero a Santa María Magdalena, en la Delegación Felipe Carrillo Puerto; oficio SF/2018/1591 firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas, informando a la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social que cuenta con recurso del DIRECTO 2018, el cual se encuentra disponible para la obra Reparación del Mercado El Tepetate, ubicado en la Delegación Centro Histórico, solicitando sea integrada a la propuesta de Obra Anual; y el oficio SF/2018/1628 firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas, informando a la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social que cuenta con recurso del DIRECTO 2016 proveniente de ahorros y economías, el cual se encuentra disponible para la obra Desazolve de la Presa Los Cajones y el Bordo las Cuevas, Delegación Santa Rosa Jáuregui. Solicitando, en cumplimiento a la instrucción que deriva del citado documento, se sometan a consideración del Honorable Ayuntamiento.

(ANEXO I)

6. Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Querétaro (COPLADEM) celebrada el 31 de agosto de 2018, se tomaron los siguiente Acuerdos:

> *"…* En el punto 3 relativo a *Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual* se tomaron por unanimidad de votos de sus integrantes, los siguientes *Acuerdos: Primero. Se aprueba la asignación de recurso disponible de productos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal 2018 (FISM DF), por la cantidad de la $173,540.84 (Ciento setenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 84/100 M.N.) para la "Construcción de cuarto dormitorio para mejoramiento a la vivienda, comunidad de La Gotera, Delegación Santa Rosa Jáuregui", en los términos expuestos. Segundo. Se aprueba la integración de la "Construcción de cuarto Dormitorio para mejoramiento a la vivienda, comunidad de La Gotera, Delegación Santa Rosa Jáuregui" en el Programa de Obra Anual del FISM DF 2018, mismo Programa que al día de la presente acta se encuentra en la forma que se desglosa en el Anexo 1. Tercero. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la presente asignación de recursos aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro."*
>
> *"…* En el punto 4 relativo a *Seguimiento a la evaluación anual del Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018* se tomaron por unanimidad de votos de sus integrantes, los siguientes *Acuerdos: Primero. Se aprueba la evaluación de las acciones generadas para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, en los términos expuestos y de conformidad con el documento que se anexa como parte integral del acta. (Anexo 2). Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se remita a la Secretaría del Ayuntamiento la Evaluación realizada al Plan Municipal de Desarrollo a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro. Tercero. Se instruye al Secretario Técnico de COPLADEM, para que realice los trámites necesarios y se difunda a las instancias correspondientes el informe resultante de la Evaluación realizada al Plan Municipal de Desarrollo."*

7. Mediante oficio COPLADEM/2018/818 recibido el día 18 de septiembre de 2018 en la Secretaría del Ayuntamiento, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, remite el Acta levantada en la Sesión cita en el considerando que precede y sus anexos que corresponden a la relación de la Propuesta de Obra Anual FISM DF 2018 (al 31 de agosto de 2018); y seguimiento a la Evaluación Anual del Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro 2015 – 2018. Solicitando, en cumplimiento a la instrucción que deriva del citado documento, se sometan a consideración del Honorable Ayuntamiento.

(ANEXO II)

8. Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Querétaro (COPLADEM) celebrada el 17 de septiembre de 2018, se tomaron los siguiente Acuerdos:

"… En el punto 3 relativo a *Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual: 3.1 Fondo Directo Municipal y 3.2 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2018* se tomaron por unanimidad de votos de sus integrantes, los siguientes *Acuerdos: Primero. Se aprueba la asignación de recurso disponible del Fondo Directo Municipal 2016 por la cantidad de la $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para la obra nueva "Rescate y recuperación de material de reúso en Mercado El Tepetate"; asimismo, se aprueba la integración de la obra en la Propuesta de Obra Anual del Fondo Directo Municipal 2018, en los términos expuestos y conforme al oficio SF/2018/1755. Segundo. Se aprueba la cancelación de las obras "Reparación del mercado El Tepetate, ubicado en la Delegación Centro Histórico" y "Colapso de 35 mts de muros de dren pluvial", del Fondo Directo Municipal; asimismo, se aprueba no ser consideradas en la Propuesta de Obra Anual, en los términos expuestos y conforme a los oficios SF/2018/1756 y SF/2018/1768. Tercero. Se aprueba la cancelación de la obra "Construcción de red de agua potable, Pie de Gallo, Delegación Santa Rosa Jáuregui", del FISM DF 2018; asimismo, se aprueba no ser considerada en la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2018, en los términos expuestos y conforme a los oficios SOPM/2018/9178 y DGAEI/029/2018. Cuarto. Se aprueba la asignación de recurso disponible del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2018 por la cantidad de la $9'042,862.35 (Nueve millones cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 35/100 M.N.) para las cinco obras nuevas desglosadas en el numeral 3.2 de la presente acta; asimismo, se aprueba la integración de las obras nuevas en la Propuesta de Obra Anual FISM DF 2018, en los términos expuestos. Quinto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se sometan las presentes aprobaciones de obras nuevas y cancelaciones, así como modificaciones en la Propuesta de Obra Anual 2018, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro."*

9. Mediante oficio COPLADEM/2018/833 recibido el día 18 de septiembre de 2018 en la Secretaría del Ayuntamiento, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, remite el Acta levantada en la Sesión cita en el considerando que precede y sus anexos que corresponden al oficio SF/2018/1755 firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas, informando a la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social que cuenta con recurso del DIRECTO 2016 proveniente de ahorros y economías para la obra Rescate y Recuperación de material de reúso en Mercado El Tepetate, solicitando sea integrada a la Propuesta de Obra Anual 2018; oficio SF/2018/1756 firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas, solicitando a la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social que la obra Reparación del Mercado El Tepetate, ubicado en la Delegación Centro Histórico, no sea integrada al Programa de Obra Anual, en virtud de que fue cancelada en el SIM; y oficio SF/2018/1768 firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas, solicitando a la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social que la obra Colapso de 35 mts de muros de dren pluvial, no sea integrada al Programa de Obra Anual, en virtud de que fue cancelada en el SIM. Solicitando, en cumplimiento a la instrucción que deriva del citado documento, se sometan a consideración del Honorable Ayuntamiento. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente CHPCPyCOSP/644/DPC/2018.

(ANEXO III)

10. Es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar la Propuesta de Obra Anual, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracción VII y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, lo que fortalece a la Administración Municipal al dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, con el Eje 1 Ciudad Humana, cuyo objetivo general consiste en ampliar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias del municipio de Querétaro, especialmente en aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral, mediante una estrategia general consistente en asegurar el acceso a bienes y servicios básicos, así como el impulso de actividades para el desarrollo integral; y con el Eje 5 "Gobierno Abierto", cuyo objetivo general consiste en aumentar la confianza de la sociedad en la gestión municipal a través del gobierno abierto, la participación ciudadana y la gestión para resultados con sentido ético, mediante la estrategia de la implementación de mecanismos para la simplificación administrativa, la optimización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas, así como para el logro de resultados en beneficio de la población del Municipio de Querétaro.

11. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 33 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, mediante oficio SAY/6713/2018 de fecha 18 de septiembre de 2018, la Secretaria del Ayuntamiento, remitió a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Obras y Servicios Públicos el expediente en cita para su conocimiento y estudio.

12. En base a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dichas Comisiones para conocer el presente asunto, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Obras y Servicios Públicos, se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asiste a las mismas, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, es de aprobarse las modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2018…"

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 4, apartado III, inciso 19) del Orden del Día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

"…**A C U E R D O:**

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2018, de conformidad con los considerandos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y Anexos I, II y III que forman parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza el seguimiento a la Evaluación Anual del Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Finanzas, al Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

SIN TEXTO

ANEXO I

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 13:00 trece horas del 17 diecisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 99 a 107 de Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en el Centro Cívico, Edificio Anexo, Letra E, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Querétaro, Qro., para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM; Lic. Jorge Luis Alarcón Neve, Secretario Técnico del COPLADEM; TSU Paulino Ugalde González, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Mtra. Sara Meza Maldonado, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; y M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social, como servidor público invitada; de conformidad con el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum y apertura de Sesión.
3. Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de Sesión.

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1. Lista de Asistencia

2

El C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados.----------

2. Declaración de Quórum y apertura de la Sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, da cuenta de la ausencia del Arq. Luis Gerardo Ángeles Herrera, Diputado representante del Poder Legislativo ante el COPLADEM, no obstante manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.----------

Acto seguido el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente del COPLADEM, declara abierta la sesión.------

3. Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual

A continuación se procede con el siguiente punto del orden del día, para lo cual el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, cede el uso de la voz al C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, quien informa que con fechas 10, 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2018 se recibieron en la Coordinación General del COPLADEM los oficios SF/2018/1559, SF/2018/1561, SF/2018/1586, SF/2018/1608, SF/2018/1591 y SF/2018/1628, mediante los cuales la Secretaría de Finanzas hace del conocimiento que se cuenta con recurso del Fondo Directo 2014, 2015, 2016 y 2018 para obras, en virtud de la solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a través de los oficios SOPM/2018/8746 y SOPM/2018/8754, ambos de fecha 06 de agosto de 2018, SOPM/2018/8585 de fecha 24 de julio de 2018, SOPM/2018/8815 de fecha 10 de agosto de 2018, SOPM/2018/8874 de fecha 16 de agosto de 2018, y SOPM/2018/8809 de fecha 10 de agosto de 2018, solicitándose sean agregadas las obras al POA 2018.----------

En este acto son puestos a la vista de los presentes los oficios SF/2018/1559, SF/2018/1561, SF/2018/1586, SF/2018/1608, SF/2018/1591 y SF/2018/1628, para conocimiento, y así mismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6, respectivamente).----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

3

Mediante el oficio SF/2018/1559, la Secretaría de Finanzas refiere recurso para la obra nueva "Limpieza de azolve, escombro y reconstrucción de muro en condominio en calle Sendero del Reflejo, Milenio III, Delegación Villa Cayetano Rubio", con un importe de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).----------

Mediante el oficio SF/2018/1561, la Secretaría de Finanzas refiere recurso para la obra 2017-0282.- "Leyes de Reforma Frente 1", por un monto de $277,000.00 (Doscientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) para la elaboración de un convenio modificatorio de monto al contrato.---------

Mediante los oficios SF/2018/1586 y SF/2018/1608, la Secretaría de Finanzas refiere recurso para la "Terminación anticipada de la obra Modernización de Paseo Santiago de 5 de Febrero a Santa María Magdalena, en la Delegación Felipe Carrillo Puerto de este municipio de Querétaro, Querétaro", con un importe de $25'526,087.51 (Veinticinco millones quinientos veintiséis mil ochenta y siete pesos 51/100 M.N.).----------

Mediante el oficio SF/2018/1591, la Secretaría de Finanzas refiere recurso para la obra nueva "Reparación del mercado El Tepetate, ubicado en la Delegación Centro Histórico", por un monto de $10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).----------

Mediante el oficio SF/2018/1628, la Secretaría de Finanzas refiere recurso para la obra nueva "Desazolve de la presa Los Cajones y el bordo Las Cuevas, Delegación Santa Rosa Jáuregui", por un monto de $8'790,851.87.00 (Ocho millones setecientos noventa mil ochocientos cincuenta y un pesos 87/100 M.N.).----------

Dado lo anterior, el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, somete a discusión del pleno la propuesta asignación de recursos del Fondo Directo 2014, 2015, 2016 y 2018 en obras nuevas y en contratadas, como se ha referido y se desprende de los oficios SF/2018/1559, SF/2018/1561, SF/2018/1586, SF/2018/1591 y SF/2018/1628.----------

Así, de la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que las obras nuevas propuestas, así como las ya contratadas, que requieren recurso adicional para su terminación, se encuentran alineadas a los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, del Municipio de Querétaro, Eje 1 Ciudad Humana, Programas 1 y 3, Protege Infraestructura y Convive, así como, Eje 3 Ciudad Compacta, Programas 8 y 10, Ciudad con Calidad y Jalando Parejo, y no realizan observaciones para su modificación. Además, respecto de la obra "Reparación del mercado El Tepetate, ubicado en la Delegación Centro Histórico" se hace el señalamiento de la imperante necesidad de ser realizada en virtud de los daños generados a la infraestructura por el incendio suscitado en pasados días, hecho que afecta la economía de los locatarios. ----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Por lo anterior, los integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

4

Acuerdos

Primero. Se adiciona el Presupuesto para inversión pública del ejercicio 2018, Directo Municipal, por un monto de $44'973,939.38 (Cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N.).----------

Segundo. Se aprueban las obras nuevas relacionadas en los oficios SF/2018/1559, SF/2018/1591 y SF/2018/1628, y su integración a la Propuesta de Obra Anual 2018, en los términos expuestos y conforme a lo descrito en los oficios referidos.----------

Tercero. Se aprueba la aplicación de recursos adicional a la obra contratada relacionada en el oficio SF/2018/1561, en los términos expuestos y conforme a lo descrito en el oficio referido.-------

Cuarto. Se aprueba la aplicación de recursos para la "Terminación anticipada de la obra Modernización de Paseo Santiago de 5 de Febrero a Santa María Magdalena, en la Delegación Felipe Carrillo Puerto de este municipio de Querétaro, Querétaro", que es relacionada en los oficios SF/2018/1586 y SF/2018/1608, en los términos expuestos y conforme a lo descrito en los oficios referidos.----------

Quinto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la adición al Presupuesto de Inversión Pública, así como la presente asignación de recursos aprobada por el COPLADEM en obras nuevas y obras contratadas, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

4.- Asuntos Generales

Siguiendo el orden del día, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para éste Órgano Colegiado.---

Transcurrido un momento el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta sesión, y solo refiere como aclaración del acta de la sesión de COPLADEM de fecha 06 de junio de 2018, señalando lo siguiente:----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

En el tercer párrafo de la página 3, y en el Acuerdo Tercero del numeral 3 (página 4), con relación a la obra "Supervisión externa ciclovía Sta. María Magdalena", dice:----------

5

"... por un monto de $800,000.00 (Ochocientos mil pesos **07**/100 M.N.)..."----------

Y debe decir:----------

"... por un monto de $800,000.00 (Ochocientos mil pesos **00**/100 M.N.)..."----------

5. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 13:30 trece treinta horas del día 17 diecisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

Lic. Marcos Aguilar Vega
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero
Coordinador General del COPLADEM

Lic. Jorge Luis Alarcón Neve
Secretario Técnico del COPLADEM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

6

TSU Paulino Ugalde González
Representante de los Regidores del
Ayuntamiento de Querétaro

M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social

Mtra. Sara Meza Maldonado
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el COPLADEM

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/1559

Querétaro, Qro., 10 de agosto del 2018

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

En atención al comunicado de referencia SOPM/2018/8746, fechado el 6 de agosto del 2018, signado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 8 de agosto del presente; mediante el cual solicita recurso para la siguiente obra:

NO.	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	LIMPIEZA DE AZOLVE, ESCOMBRO Y RECONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONDOMINIO EN CALLE SENDERO DEL REFLEJO, MILENIO III, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO	200,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso de ahorros y economías del DIRECTO 2014, DIRECTO 2015 y DIRECTO 2016 provenientes de los POA en cuestión, el cual se encuentra disponible para la obra en comento, por lo anterior se solicita que sea integrada al Programa de Obra Anual (POA) 2018.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEM QUERÉTARO
14 AGO. 2018
10:36
RECIBIDO

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – Coordinador General del COPLADEM
Archivo EGJ/MCZU

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

ANEXO 2 Lopladem 422/2018 adm

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/1561

Querétaro, Qro., 10 de agosto del 2018

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

En atención al comunicado de referencia SOPM/2018/8754, fechado el 6 de agosto del 2018, signado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 8 de agosto del presente; mediante el cual solicita recurso adicional para la elaboración de un convenio modificatorio de monto al contrato de la siguiente obra:

NO. OBRA	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2017-0282	LEYES DE REFORMA FRENTE 1	277,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso de ahorros y economías del DIRECTO 2016 proveniente del POA en cuestión, el cual se encuentra disponible para la obra en comento, por lo anterior se solicita que sea integrada al Programa de Obra Anual (POA) 2018.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEM QUERÉTARO
14 AGO. 2018 9:32
RECIBIDO

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuna
Secretario de Finanzas

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – Coordinador General del COPLADEM
Archivo EGJ/MCZU

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

ANEXO 3

Copladem 423/2018 adm.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera

OFICIO SF/2018/1586

Querétaro, Qro., 15 de agosto del 2018

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

En atención al comunicado de referencia SOPM/2018/8585, fechado el 24 de julio del 2018, signado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día; mediante el cual solicita recurso para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	MODERNIZACION DE PASEO SANTIAGO DE 5 DE FEBRERO A SANTA MARIA MAGDALENA, EN LA DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO DE ESTE MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	25,526,087.51

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso del DIRECTO 2018, el cual se encuentra disponible para la obra en comento, por lo anterior se solicita que sea integrada al Programa de Obra Anual (POA) 2018.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEM QUERÉTARO
15 AGO. 2018
15:56 8
RECIBIDO

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – Coordinador General del COPLADEM
Archivo EGJ

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel: 01 [442] 238 77 00

ANEXO 4 Lopladem425/2018 adm.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera

OFICIO SF/2018/1608

Querétaro, Qro., 16 de agosto del 2018

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

En atención al comunicado de referencia SOPM/2018/8874, (emitido en alcance a los oficios SOPM/2018/8585 y SF/2018/1585), fechado 16 de agosto del 2018, asignado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día; mediante el cual hace la precisión; de que la autorización de recurso es para realizar el pago de la: "TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA OBRA MODERNIZACIÓN DE PASEO SANTIAGO DE 5 DE FEBRERO A SANTA MARIA MAGDALENA, EN LA DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO", a la Empresa Construcciones y Desarrollos Inmobiliarios Santa Fé, S.A. de C.V. por un monto de $25,526,087.51 (veinticinco millones quinientos veintiséis mil ochenta y siete pesos 51/100 M.N.) según acuerdo de Cabildo celebrado el 10 de julio del 2018 ; me dirijo a Usted para solicitar se realicen los cambios acorde a la petición de la Dependencia ejecutora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEM QUERÉTARO
16 AGO. 2018
RECIBIDO

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – Coordinador General del COPLADEM
Arq. Ángel Herrera Ramírez – Director de Obras Públicas - SOPM
Archivo EGJ

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

ANEXO 5

Copladem424/2018 adm.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera

OFICIO SF/2018/1591

Querétaro, Qro., 16 de agosto del 2018

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

En atención al comunicado de referencia SOPM/2018/8815, fechado el 10 de agosto del 2018, signado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 13 de agosto del presente; mediante el cual solicita recurso para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	REPARACIÓN DEL MERCADO EL TEPETATE, UBICADO EN LA DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	10,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso del DIRECTO 2018, el cual se encuentra disponible para la obra en comento, por lo anterior se solicita que sea integrada al Programa de Obra Anual (POA) 2018.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEM QUERÉTARO
17 AGO. 2018
12:09
RECIBIDO

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – Coordinador General del COPLADEM
Archivo EGJ

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

ANEXO 6 Copladem430/2018 adm.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera

OFICIO SF/2018/1628

Querétaro, Qro., 10 de agosto del 2018

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

En atención al comunicado de referencia SOPM/2018/8809, fechado el 10 de agosto del 2018, signado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día; mediante el cual solicita recurso para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	DESAZOLVE DE LA PRESA LOS CAJONES Y EL BORDO LAS CUEVAS, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	8,790,851.87

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso del DIRECTO 2016 proveniente de ahorros y economías, el cual se encuentra disponible para la obra en comento, por lo anterior se solicita que sea integrada al Programa de Obra Anual (POA) 2018.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – Coordinador General del COPLADEM
Archivo EGJ

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEM QUERÉTARO
10 AGO. 2018
15:20
RECIBIDO

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

ANEXO II

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 13:00 trece horas del 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 99 a 107 de Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en el Centro Cívico, Edificio Anexo, Letra E, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Querétaro, Qro., para celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Enrique Antonio Correa Sada, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM; Jorge Luis Alarcón Neve, Secretario Técnico del COPLADEM; Paulino Ugalde González, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Sara Meza Maldonado, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; y Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social, como servidor público invitada; de conformidad con el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum y apertura de sesión.
3. Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual.
4. Seguimiento a la evaluación anual del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
5. Informe de la Secretaria de Desarrollo Humano y Social de las modificaciones realizadas al monto, denominación, cancelación, o inclusión de obra en la Propuesta de Obra Anual 2018, así como de ejercicios anteriores.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de Sesión.

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

2

1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Juan Ignacio Calderón Guerrero, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados.----------

2. Declaración de Quórum y apertura de la Sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Juan Ignacio Calderón Guerrero, da cuenta de la ausencia del Diputado representante del Poder Legislativo ante el COPLADEM, Luis Gerardo Ángeles Herrera; no obstante manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.----------

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Juan Ignacio Calderón Guerrero, declara abierta la sesión.----------

3. Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual

A continuación se procede con el siguiente punto del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Enrique Antonio Correa Sada, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Juan Ignacio Calderón Guerrero, quien informa que con fecha 27 de julio de 2018 se recibió en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SF/DEIF/JOP/1414/2018, mediante el cual la Secretaría de Finanzas hace del conocimiento de recurso disponible derivado de productos financieros del Fondo FISM 2018, solicitándose se realicen las acciones para la asignación del recurso.----------

Para la atención correspondiente primeramente se señala que el ejercicio de los recursos del Fondo FISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal) debe atender a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. En base a este marco normativo, y dado que en el oficio SF/DEIF/JOP/1414/2018 se informa una disponibilidad de recurso por un monto de $173,540.84 (Ciento setenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 84/100 M.N.), se considera la posibilidad de llevarse a cabo una acción de mejoramiento de vivienda en población objetivo. Así, se tiene la

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

propuesta de la Dirección de Desarrollo Integral, área encargada de valorar necesidades de mejoramiento a la vivienda, consistente en recámara adicional en zona de atención prioritaria para la asignación de recursos FISM DF 2018, poniendo a consideración el expediente de la C. María Angélica Pacheco Villa de la comunidad de La Gotera, Delegación Municipal de Santa Rosa Jáuregui, para ser considerada como beneficiaria de dicho apoyo (oficio SDHS/DDI/2018/183 de fecha 13 de agosto de 2018), expediente del que se ha realizado el presupuesto correspondiente por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales (oficio DOP/2018/8534 de fecha 23 de agosto de 2018).----------

3

En este acto son puestos a la vista de los presentes los oficios SF/DEIF/JOP/1414/2018, SDHS/DDI/2018/183 y DOP/2018/8534 para su conocimiento y verificación.----------

Del análisis al expediente de la C. María Angélica Pacheco Villa de la comunidad de La Gotera, Delegación Municipal de Santa Rosa Jáuregui, se establece lo siguiente:----------

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP/ LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD						
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, COMUNIDAD DE LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$173,540.84	QUERETARO	QUERETARO	LA GOTERA	1 OBRA	8	VIVIENDA	DIRECTA	ZAP URBANA	262 A

Dado lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Enrique Antonio Correa Sada, somete a discusión del pleno la propuesta de asignación de recurso disponible de productos financieros del FISM DF 2018 en la "Construcción de cuarto dormitorio para mejoramiento a la vivienda, comunidad de La Gotera, Delegación Santa Rosa Jáuregui", en la forma expuesta anteriormente, haciéndose referencia que la presente acción en su caso se integraría como parte de la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2018.----------

De la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que la obra en la que se propone asignar el recurso disponible, se encuentra alineada a los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, del Municipio de Querétaro, Eje 1 Ciudad Humana, Programas 2, Protege Capacidades, por lo que no realizan observaciones para su modificación.----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Por lo anterior, los integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

4

Acuerdos

Primero. Se aprueba la asignación de recurso disponible de productos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal 2018 (FISM DF), por la cantidad de la $173,540.84 (Ciento setenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 84/100 M.N.) para la "Construcción de cuarto dormitorio para mejoramiento a la vivienda, comunidad de La Gotera, Delegación Santa Rosa Jáuregui", en los términos expuestos.----------

Segundo. Se aprueba la integración de la "Construcción de cuarto Dormitorio para mejoramiento a la vivienda, comunidad de La Gotera, Delegación Santa Rosa Jáuregui" en el Programa de Obra Anual del FISM DF 2018, mismo Programa que al día de la presente acta se encuentra en la forma que se desglosa en el Anexo 1.----------

Tercero. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la presente asignación de recursos aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

4. Seguimiento a la evaluación anual del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018

A continuación se procede con el siguiente punto del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Enrique Antonio Correa Sada, comenta que acorde al Plan Municipal de Desarrollo, en su eje 5 cinco "Gobierno Abierto", existen dos condiciones primordiales de gobernabilidad que son, mantener un diálogo abierto con la ciudadanía, basado en la confianza que estimule la participación social y, por otra parte, la Gestión para Resultados que garantice la creación de Valor Público, es decir, el impacto positivo en la población de los programas, estrategias, proyectos, obras y acciones.----------

Con esta convicción la Administración Pública Municipal 2015-2018 sentó las bases de su gobierno desde la construcción del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), convocando a los ciudadanos y a la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) a las mesas de dialogo donde se registraron diez mil ciento nueve aportaciones de las que derivó el PMD como documento rector de la política de gobierno del Municipio de Querétaro para la administración 2015-2018.----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

En el PMD se estableció, así mismo, crear una dependencia con personal capacitado para velar por la aplicación puntual y continua del mismo, así como su evaluación y control. Refiere el PMD en su apartado de Control y Evaluación: *"La finalidad de este proceso es fortalecer y legitimar la evaluación de la gestión municipal, así como dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el cual, refiere que el Plan será evaluado anualmente en sesión plenaria del COPLADEM, para determinar los avances y logros de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, con lo que se realizará un informe que será difundido a las instancias correspondientes. Los resultados de la evaluación serán utilizados para reorientar los programas y acciones de este nivel de Gobierno (Artículo 23)".* Es de esta manera que se confieren facultades a la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Querétaro, cuyo titular a su vez es el Secretario Técnico del COPLADEM.----------

En este sentido, y en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico del COPLADEM, Jorge Luis Alarcón Neve, señala que el *Programa Evalúa*, tiene como objetivo mejorar la gestión a través de la revisión del desempeño de los programas presupuestarios, la capacitación y la profesionalización de los servidores públicos.----------

Para tal fin, se desarrolló e implementó el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal de Querétaro (SEDMQRO) y se vinculó al módulo del Presupuesto basado en Resultados (PbR), para dar seguimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y sus 17 programas presupuestarios, lo que permite hacer evaluaciones físicas y financieras de las metas planteadas en la Matriz de Indicadores y Resultados de la Administración.----------

La Secretaría Ejecutiva de la Presidencia Municipal de Querétaro, es la dependencia responsable de asesorar en aspectos estratégicos al Presidente Municipal, así como dirigir y coordinar la planeación, seguimiento, evaluación y control del Plan Municipal de Desarrollo (PDM).----------

De acuerdo a su marco normativo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva y en el correspondiente Manual de Organización, esta Secretaría es la Dependencia de la Presidencia Municipal, encargada de ejecutar las acciones de coordinación en las actividades de planeación del desarrollo institucional, evaluar y dar seguimiento a los programas institucionales, innovar y dar seguimiento a los proyectos estratégicos, vincular y difundir el PMD, así como las acciones inherentes a la Coordinación del Sistema Municipal de Rendición de Cuentas.----------

Así, mediante el marco normativo establecido, la Secretaría Ejecutiva presenta el Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, el cual contiene los avances y logros por Ejes de Desarrollo, por Programas Presupuestarios, y por Componentes, conforme a sus

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

respectivas Matrices de Indicadores para Resultados, en base al Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro.----------

6

La información que se señala se encuentra detallada en el documento denominado "Seguimiento a la Evaluación Anual del Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro" que para el efecto tienen en copia fotostática cada uno de los miembros del COPLADEM y que en original se anexa como parte integral de la presente acta. *(Anexo 2)*----------

Expuesto lo anterior, en términos de los artículos 1, 2, 3, 22 fracción II, 28 y, en lo particular, del artículo 29 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, así como 23 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, que establece la obligación de llevar a cabo la evaluación anual del Plan Municipal de Desarrollo, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Enrique Antonio Correa Sada, somete a consideración del pleno, los trabajos de evaluación del PMD realizados.----------

Los integrantes del COPLADEM revisan la información presentada, verificando los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción señalados en el PMD, y manifiestan estar de acuerdo con los trabajos realizados, y por unanimidad de votos toman los siguientes:----------

Acuerdos

Primero. Se aprueba la evaluación de las acciones generadas para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, en los términos expuestos y de conformidad con el documento que se anexa como parte integral del acta. *(Anexo 2)*----------

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se remita a la Secretaría del Ayuntamiento la Evaluación realizada al Plan Municipal de Desarrollo a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico de COPLADEM, para que realice los trámites necesarios y se difunda a las instancias correspondientes el informe resultante de la Evaluación realizada al Plan Municipal de Desarrollo.----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

5. Informe de la Secretaria de Desarrollo Humano y Social de las modificaciones realizadas al monto, denominación, cancelación, o inclusión de obra en la Propuesta de Obra Anual 2018, así como de ejercicios anteriores.

7

En uso de la voz, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Enrique Antonio Correa Sada, solicita a la Secretaria de Desarrollo Humano y Social, presente el informe de las modificaciones realizadas al monto, denominación, cancelación, o inclusión de obra en la Propuesta de Obra Anual 2018, así como de ejercicios anteriores.----------

En relación a lo anterior, y en uso de la voz, la Secretaria de Desarrollo Humano y Social, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, manifiesta que, de conformidad con el Acuerdo Segundo del numeral 3 del "Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de fecha 04 cuatro de diciembre de dos mil dieciocho", aprobado por el COPLADEM, y el Acuerdo Segundo del "Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2018", aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 15 de diciembre de 2017, y atendiendo a la viabilidad de las obras y a la priorización de las demandas sociales, se informa la aprobación de obras nuevas integradas al Programa Anual de Obras, en el Directo Municipal.----------

El informe relaciona dos obras nuevas aprobadas y corresponde al periodo del primer semestre de 2018 más el periodo comprendido del 01 de julio de 2018 a la fecha de la presente acta, por encontrarnos en la cercanía del término de la administración municipal 2015-2018.----------

Cabe aclarar que en todas y cada una de las autorizaciones se cumplió con la validación técnica elaborada por la Coordinación General del COPLADEM, y en las mismas no se rebasa el 30% del monto autorizado por fondo, programa o recurso.----------

El detalle de las aprobaciones se desglosa en el documento denominado *"Informe de la Secretaria de Desarrollo Humano y Social de las modificaciones realizadas por obras nuevas, 01 de enero al 31 de agosto de 2018"*, mismo informe que se pone a vista de los presentes y se adjunta como parte integral de la presente acta en Anexo 3.----------

En atención a lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Enrique Antonio Correa Sada, pone a consideración de los presentes el *Informe expuesto por la Secretaria de Desarrollo Humano y Social*, que se detalla en el Anexo 3 y que forma parte integral de la presente acta.----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Lo integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

8

Acuerdos

Primero. Se tiene por presentado el *"Informe de la Secretaria de Desarrollo Humano y Social de las modificaciones realizadas por obras nuevas, 01 de enero al 31 de agosto de 2018"*, en los términos expuestos y detallados en el Anexo 3, el cual forma parte integral de la presente acta para los efectos legales a que haya lugar.----------

Segundo. Se tienen por validadas las aprobaciones de obras nuevas en el fondo Directo Municipal, como se ha informado por la Secretaria de Desarrollo Humano y Social, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas según el Anexo 3.----------

Tercero. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que presente el citado informe al H. Ayuntamiento de Querétaro, para su consideración y aprobación.----------

6. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Juan Ignacio Calderón Guerrero, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para éste Órgano Colegiado.---

Transcurrido un momento el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta sesión. ----------

7. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Enrique Antonio Correa Sada, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 14:30 catorce treinta horas del día 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

9

Enrique Antonio Correa Sada
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Juan Ignacio Calderón Guerrero
Coordinador General del COPLADEM

Jorge Luis Alarcón Neve
Secretario Técnico del COPLADEM

Paulino Ugalde González
Representante de los Regidores del
Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM

Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social

Mtra. Sara Meza Maldonado
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el COPLADEM

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

ANEXO 1

SESIÓN COPLADEM DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018

MUNICIPIO DE QUERETARO

PROPUESTA DE OBRA ANUAL FISM DF 2018 (AL 31 DE AGOSTO DE 2018)											
NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP/LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CAMINO DE ACCESO DESDE EL PUENTE DEL LIBRAMIENTO, PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI **(APORTACIÓN MUNICIPAL CONVENIO CFE)**.	$8,464,592.64	QUERETARO	QUERETARO	PIE DE GALLO	5,100 ML	4089	URBANIZACIÓN (ALUMBRADO PÚBLICO)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	2634
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	$8,905,665.10	QUERETARO	QUERETARO	PIE DE GALLO	5816 ML	1226	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2634
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO, PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	$8,922,760.68	QUERETARO	QUERETARO	PIE DE GALLO	1991 ML	4089	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2634
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	$13,874,968.94	QUERETARO	QUERETARO	PIE DE GALLO	5638 ML	4089	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2634
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	$15,591,894.82	QUERETARO	QUERETARO	PIE DE GALLO	1990 ML	4089	AGUA Y SANEAMIENTO (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	2634
CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMINO DE ACCESO Y QUE COMUNICA A ESTAS COMUNIDADES, LA JOYA, CHARAPE DE LA JOYA, **(APORTACIÓN MUNICIPAL CONVENIO CFE)**.	$1,784,036.66	QUERETARO	QUERETARO	LA JOYA, CHARAPE DE LA JOYA.	7796 ML	519	URBANIZACIÓN (ALUMBRADO PÚBLICO)	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD	MEDIO	-
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, COLINAS DE SANTA CRUZ II SECCIÓN, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	$10,314,006.89	QUERETARO	QUERETARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II	5075 ML	1040	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3990
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, COLINAS DE SANTA CRUZ II SECCIÓN, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	$16,478,856.67	QUERETARO	QUERETARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II	5075 ML	1040	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3990
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO, COLINAS DE SANTA CRUZ II SECCIÓN, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	$4,220,659.54	QUERETARO	QUERETARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II	828 ML	1040	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3990

QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

ANEXO 1

SESIÓN COPLADEM DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018

MUNICIPIO DE QUERETARO

PROPUESTA DE OBRA ANUAL FISM DF 2018 (AL 31 DE AGOSTO DE 2018)

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP/LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, COMUNIDAD DE PUERTO DE AGUIRRE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	$169,156.73	QUERETARO	QUERETARO	PUERTO DE AGUIRRE	1 OBRA	7	VIVIENDA	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3967
AMPLIACION DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE HACIENDA EL NABO, COMUNIDAD SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	$255,710.96	QUERETARO	QUERETARO	SAN MIGUELITO	170 ML	100	VIVIENDA	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3702
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, COMUNIDAD DE LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	$173,540.84	QUERETARO	QUERETARO	LA GOTERA	1 OBRA	8	VIVIENDA	DIRECTA	ZAP URBANA	-	262 A
TOTAL ASIGANADO =	$89,155,850.47										

POBLACIÓN OBJETIVO = 5,763 POBLACIÓN POTENCIAL = 5,763	OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	MONTO TOTAL: $18,560,000.00	MONTO FISM DF 2018: $15,591,894.82	MONTO DIRECTO MUNICIPAL: $2,968,105.18

NOTAS:

1. EL MONTO CORRESPONDE AL INFORMADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN LOS ÚLTIMOS AVISOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (AP Ó RG).

2. LAS OBRAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DE OBRA ANUAL ESTÁN EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y AL CIERRE FINANCIERO DE ÉSTAS LOS CORRESPONDIENTES MONTOS PUEDEN VARIAR PRODUCIENDO ECONOMÍAS, MISMAS QUE EN CONJUNTO CON NUEVOS PRODUCTOS FINANCIEROS TENDRAN QUE SER REVISADOS PARA SU ASIGNACIÓN.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

ANEXO 2

SESIÓN COPLADEM DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018

SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE QUERÉTARO

2015-2018.

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

Seguimiento a la Evaluación Anual del Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro 2015-2018

QUERÉTARO
MUNICIPIO

QUERÉTARO
CIUDAD DE TODOS

Municipio de Querétaro, Administración 2015 - 2018
Coordinación General del COPLADEM

QUERÉTARO
MUNICIPIO

01

Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Ejercicio 2017

Sistema de Evaluación de Desempeño (SEDMQRO)

02

La Secretaría Ejecutiva de la Presidencia Municipal de Querétaro, es la dependencia responsable de asesorar en aspectos estratégicos al Presidente Municipal, así como dirigir y coordinar la planeación, seguimiento, evaluación y control del Plan Municipal de Desarrollo.

De acuerdo a su marco normativo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva, publicado en la Gaceta Municipal N° 48 Tomo III de fecha 05 de Septiembre de 2017, Artículo 2. La Secretaría Ejecutiva es la dependencia de la Presidencia Municipal, encargada de ejecutar las acciones de coordinación en las actividades de planeación del desarrollo institucional, evaluar y dar seguimiento a los programas institucionales, innovar y dar seguimiento a los proyectos estratégicos, vincular y difundir el PMD, así como las acciones inherentes a la Coordinación del Sistema Municipal de Rendición de Cuentas.

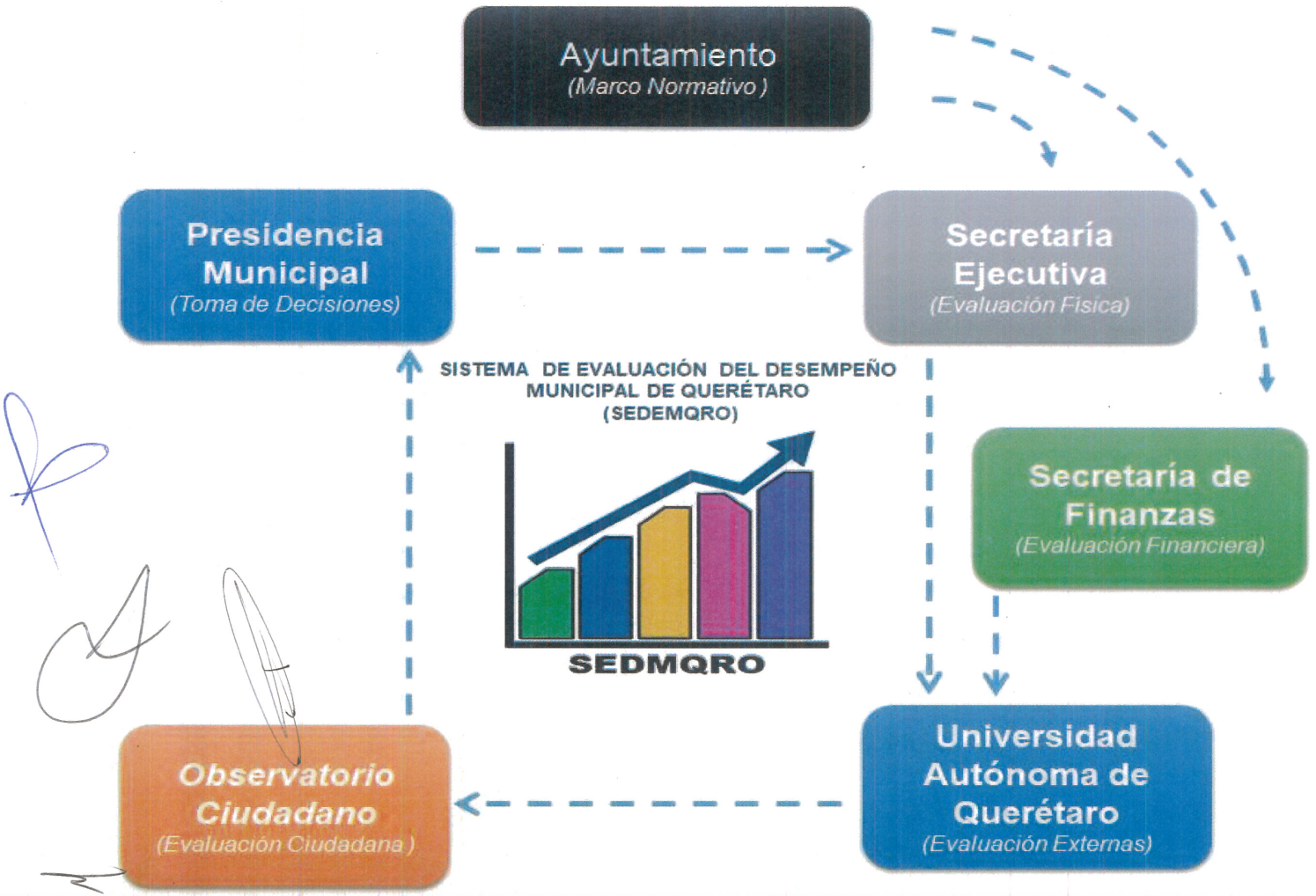
En su Artículo 17, Fracción XXII. Alinear todo el proceso de planeación bajo la Metodología de Marco Lógico, construyendo con cada dependencia de la administración pública municipal la Matriz de Indicadores para Resultados, conforme a los objetivos y metas de los programas presupuestarios del PMD, y a los programas estatales y federales que correspondan según los convenios establecidos.

Adicionalmente en el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva con código MN-790000-001, elaborado el 18 de Marzo de 2014 y modificado el 11 de Diciembre de 2017, establece en su Capítulo 6 Descripción Orgánica, Objetivo Funcional: Asesorar en aspectos estratégicos al Presidente Municipal, así como dirigir y coordinar la planeación, evaluación, seguimiento y control del Plan Municipal de Desarrollo, de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, del gasto programable, derivados del referido Plan.

Y en la página 7 del mismo Manual, como parte de las Funciones de a Secretaría, establece: **Elaborar, presentar y publicar un Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, sobre el nivel de avance y logros obtenidos.**

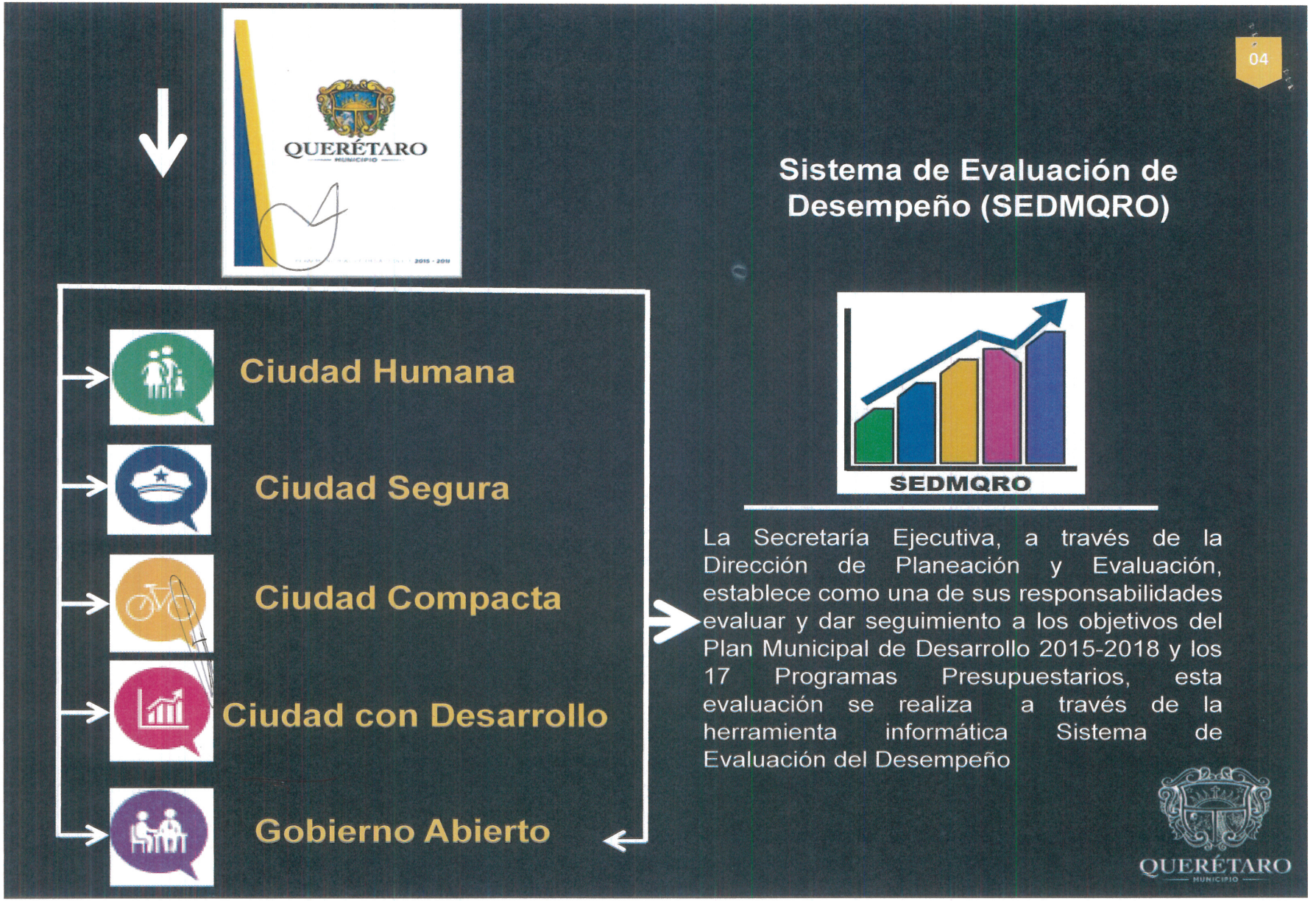
Así mediante el marco normativo establecido, la Secretaría ejecutiva presenta el Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, del Ejercicio 2017, el cual contiene los avances y logros por Ejes de Desarrollo, por Programas Presupuestarios, y por Componentes, conforme a sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados, en base al Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro.

QUERÉTARO
MUNICIPIO



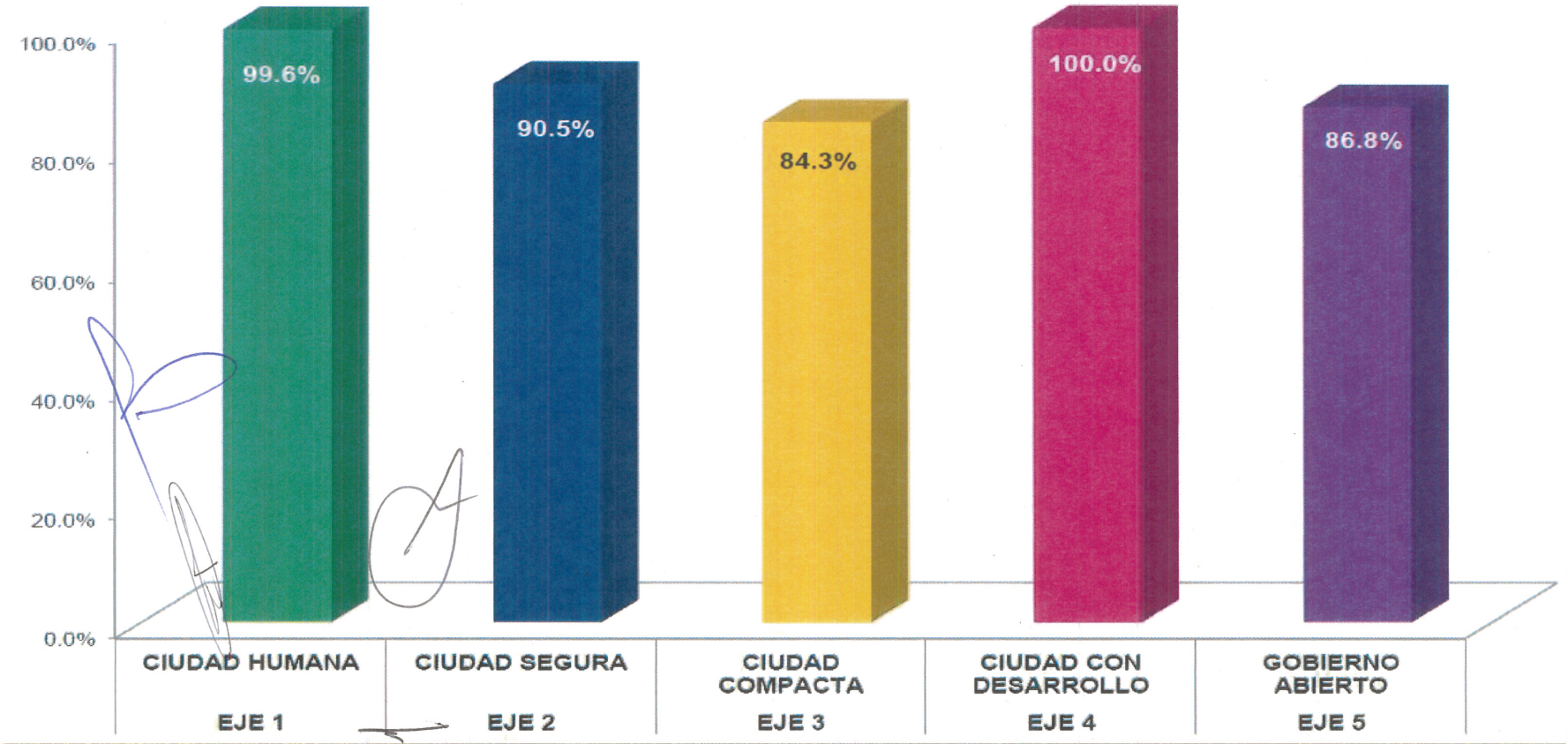
ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

QUERÉTARO
MUNICIPIO


04
QUERÉTARO
MUNICIPIO
Sistema de Evaluación de Desempeño (SEDMQRO)
SEDMQRO
Ciudad Humana
Ciudad Segura
Ciudad Compacta
Ciudad con Desarrollo
Gobierno Abierto
La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, establece como una de sus responsabilidades evaluar y dar seguimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y los 17 Programas Presupuestarios, esta evaluación se realiza a través de la herramienta informática Sistema de Evaluación del Desempeño
QUERÉTARO
MUNICIPIO

AVANCES POR EJE DE DESARROLLO
EJERCICIO 2017

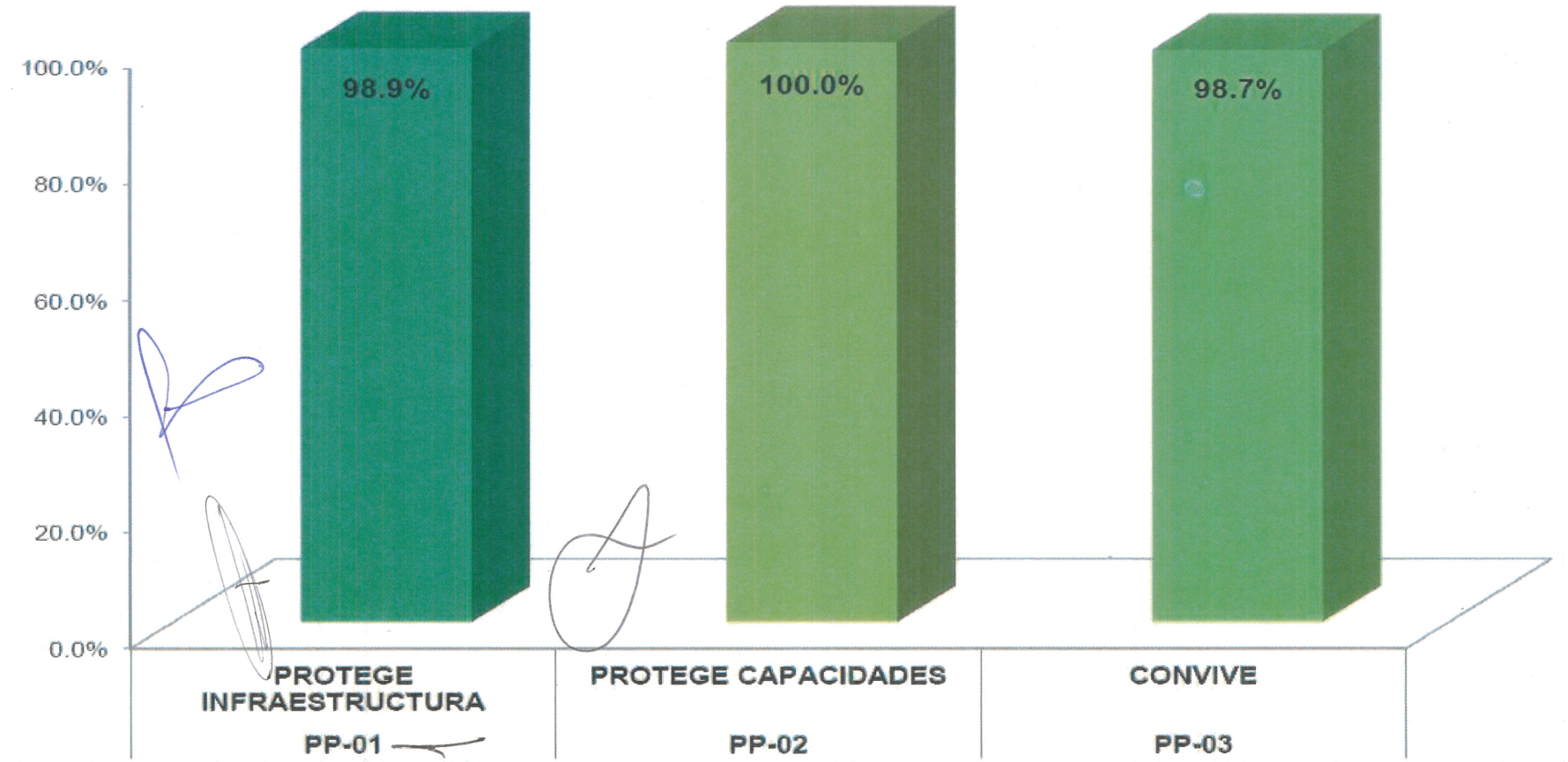
05



QUERÉTARO
MUNICIPIO

AVANCES POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
EJERCICIO 2017

06

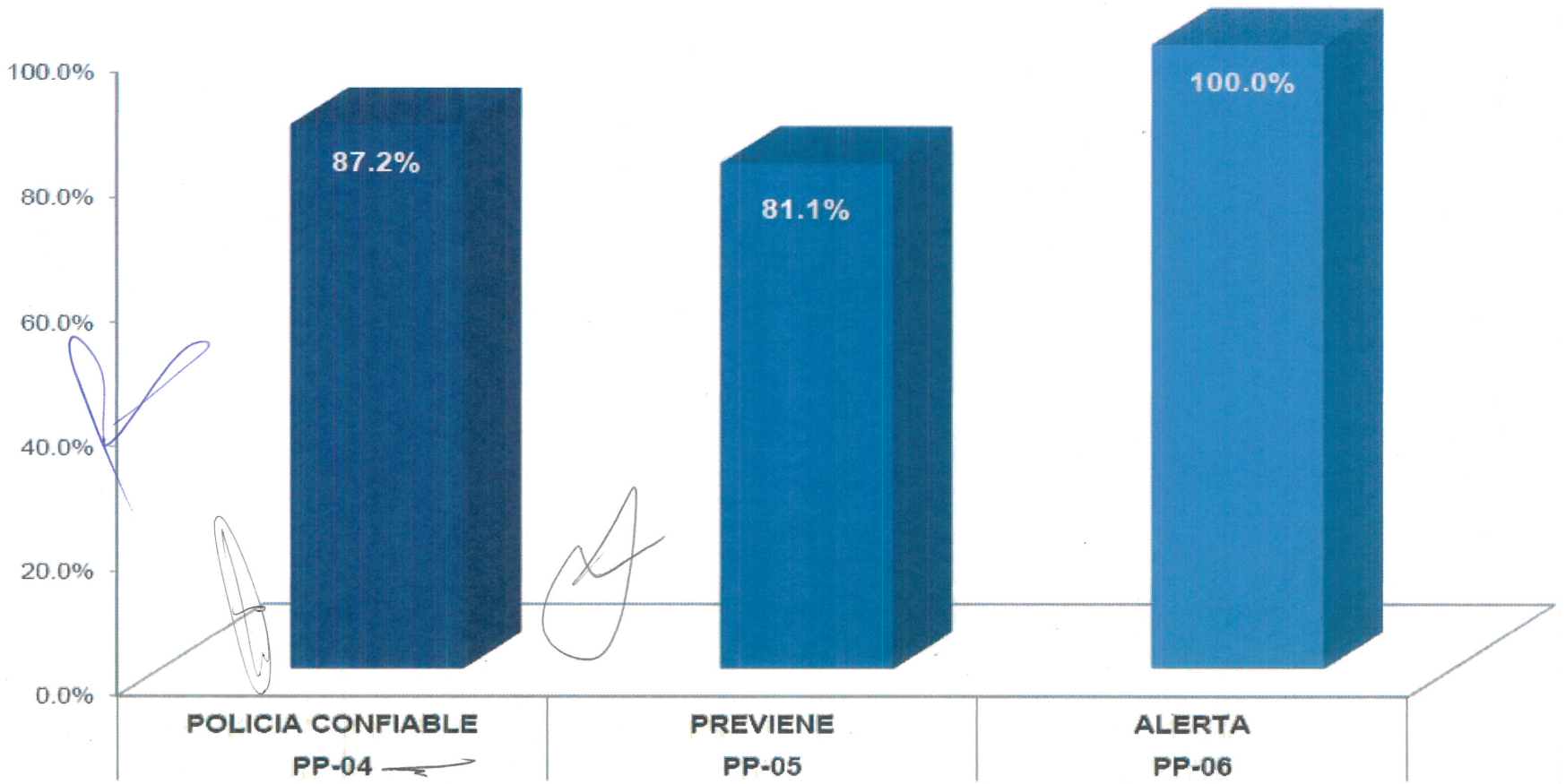


EJE 1 CIUDAD HUMANA

QUERÉTARO
MUNICIPIO

AVANCES POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
EJERCICIO 2017

07

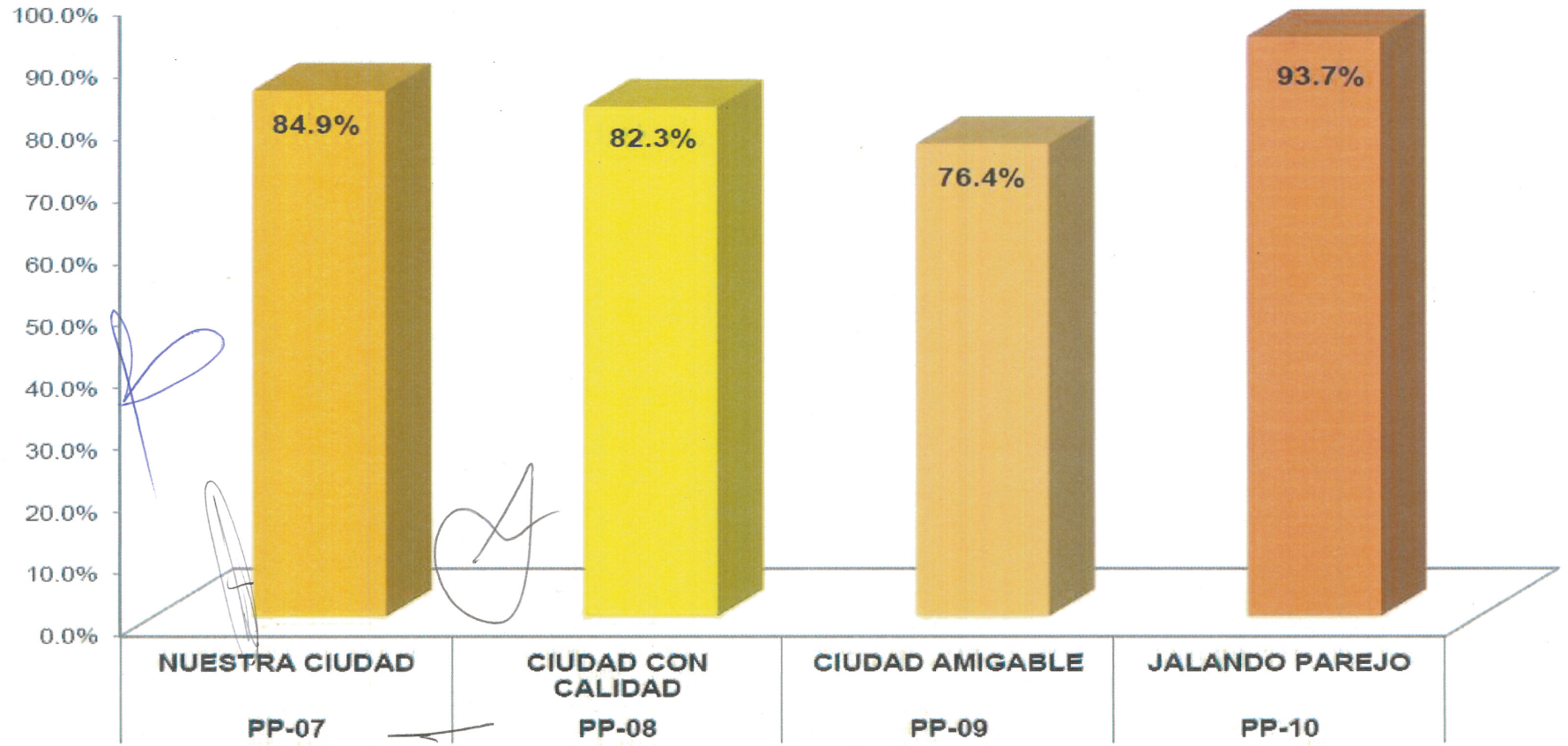


EJE 2 CIUDAD SEGURA

QUERÉTARO
MUNICIPIO

AVANCES POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
EJERCICIO 2017

08

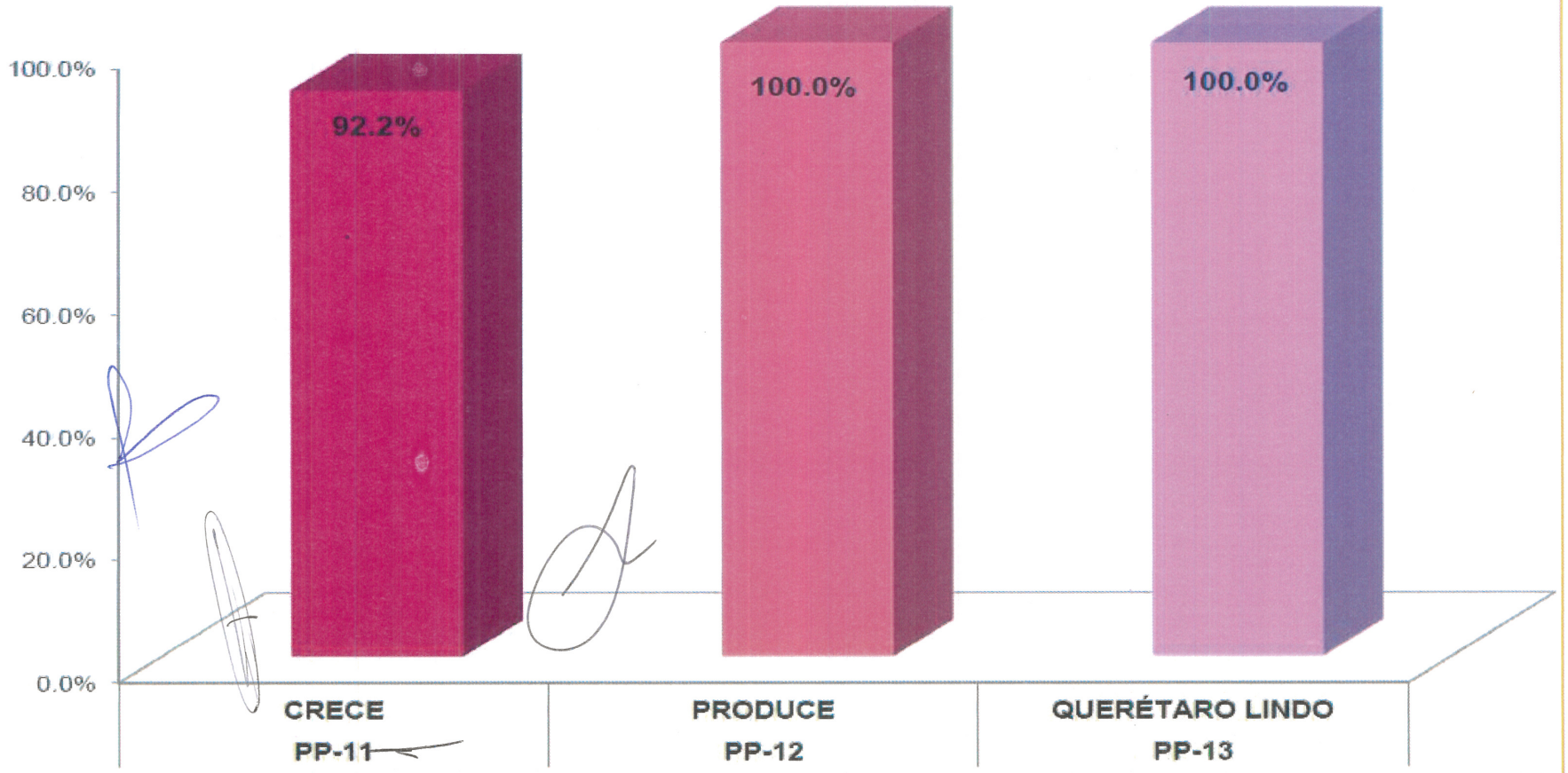


EJE 3 CIUDAD COMPACTA

QUERÉTARO
MUNICIPIO

AVANCES POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
EJERCICIO 2017

09

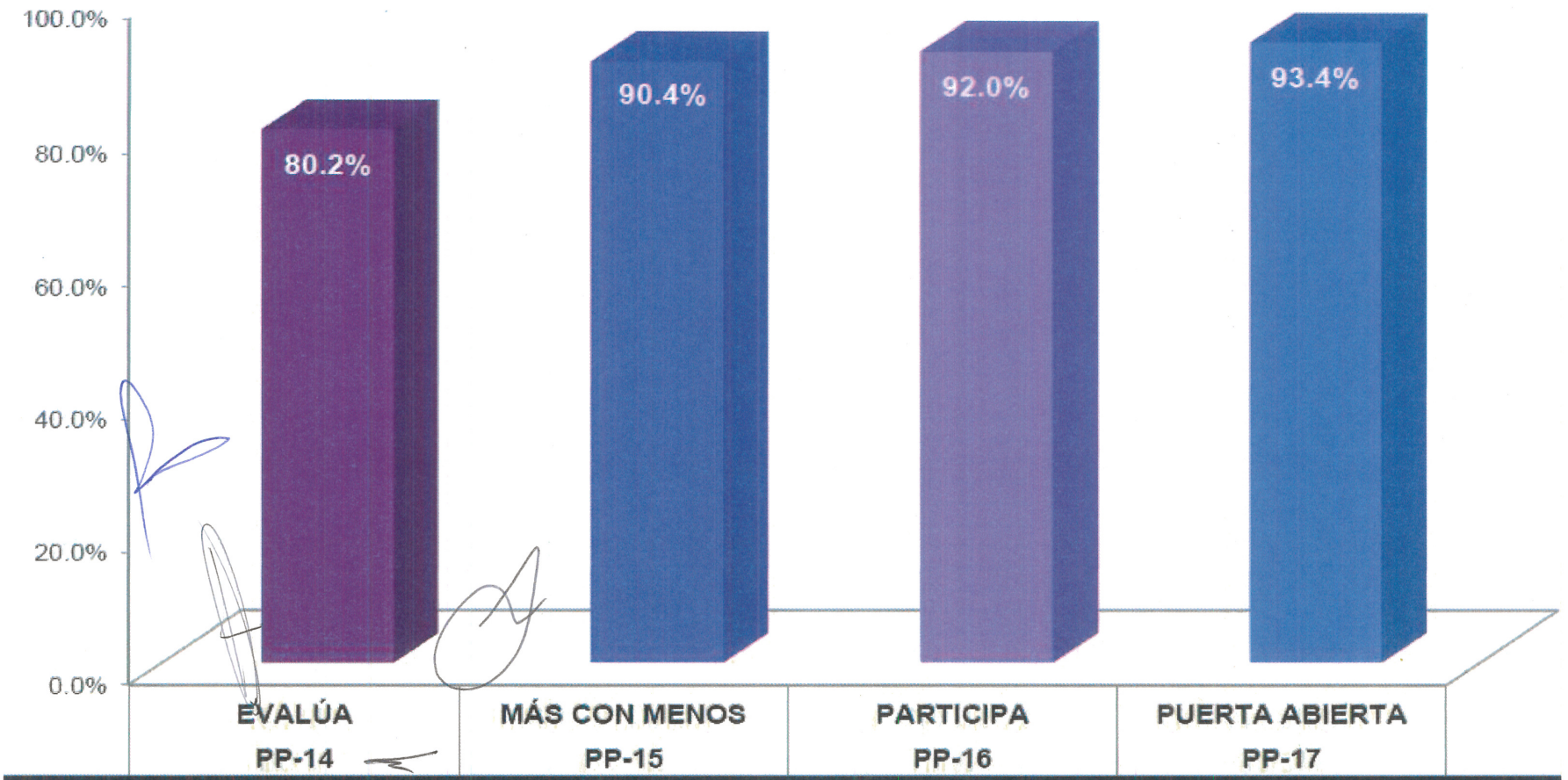


EJE 4 CIUDAD CON DESARROLLO

QUERÉTARO
MUNICIPIO

AVANCES POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
EJERCICIO 2017

10



EJE 5 GOBIERNO ABIERTO

QUERÉTARO
MUNICIPIO

AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 01 PROTEGE INFRAESTRUCTURA		
180000.008	01010101	ESTUDIOS SOBRE CARENCIAS SOCIALES GENERADOS Y COMPARTIDOS	100.0%	
140000.009	01010102	INFORMACIÓN ESTRATEGICA PARA LA TOMA DE DECISIONES OBTENIDA Y SISTEMATIZADA	100.0%	
180000.005	01010202	PROPUESTA DE OBRA ANUAL ELABORADA Y CON SEGUIMIENTO	100.0%	
210000.002	01010401	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CONSTRUÍDA.	100.0%	
210000.009	01010502	INFRAESTRUCTURA PARA LOS DERECHOS SOCIALES CONSTRUÍDA Y/O HABILITADA	97.56%	
210000.001	01010601	ESPACIOS DE CONVIVENCIA, HABILITADOS Y/O CONSTRUÍDOS.	100.0%	
210000.004	01010702	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONSTRUÍDA Y/O HABILITADA	100.0%	
210000.003	01010901	INFRAESTRUCTURA SOCIAL, HABILITADA Y/O CONSTRUIDA	100.0%	
180000.014	01010902	PADRON DE BENEFICIARIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON CARENCIA SOCIAL DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA ELABORADO Y FUNCIONANDO	66.8%	
690000.001	01011001	CERCANÍA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LAS DELEGACIONES	90.3%	
140000.008	01011002	CONCERTACIÓN EN MATERIA DE GOBERNABILIDAD LOGRADA.	100.0%	
110000.006	01011004	SOLICITUDES Y TRÁMITES DE LA CIUDADANÍA ATENDIDAS Y CANALIZADAS OPORTUNAMENTE	88.2%	
690000.030	01011005	TRAMITES, SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS CIUDADANAS ATENDIDAS	70.6%	

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 02 PROTEGE CAPACIDADES		
140000.012	01020201	TALLERES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL OTORGADOS	100.0%	
250000.002	01020301	POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO CON NECESIDADES DE NUTRICIÓN, ATENDIDA.	59.8%	
420000.008	01020401	GRUPO ESTRATEGICO DE MUJERES EN MATERIA DE SALUD ATENDIDAS.	74.2%	
420000.017	01020501	ACCIONES DE PREVENCIÓN EN CONDUCTAS DE RIESGO A FAMILIAS, REALIZADAS.	100.0%	
420000.020	01020502	GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS	95.0%	
420000.010	01020601	GRUPO ESTRATEGICO DE MUJERES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS IMPULSADAS Y DESARROLLADAS.	74.6%	
180000.030	01020602	TALLERES DE CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS PARA EL AUTOEMPLEO, IMPARTIDOS	69.2%	
420000.022	01020801	ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA UNA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, REALIZADAS.	100.0%	
180000.012	01021002	BECAS Y APOYOS A ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR, OTORGADAS	100.0%	
420000.036	01021301	MEDIDAS DE INCLUSIÓN PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, IMPLEMENTADAS.	100.0%	
180000.010	01021501	TALLERES Y PLATICAS A ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA PARA MEJORAR SU DESARROLLO SOCIAL, REALIZADAS.	83.7%	
180000.004	01021504	EVENTOS CIVICOS Y ENTREGA DE APOYO A ESTUDIANTES REALIZADOS	100.0%	
180000.002	01021601	APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, OTORGADOS	92.9%	
140000.001	01021603	DONATIVOS ECONOMICOS Y/O EN ESPECIE OTORGADOS	100.0%	
110000.002	01021604	APOYOS SOCIALES GESTIONADOS Y ENTREGADOS	100.0%	
250000.003	01021605	POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO CON NECESIDADES DE APOYOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES Y/O DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ATENDIDA.	81.1%	
250000.004	01021606	POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO CON NECESIDADES DE APOYOS COMPENSATORIOS, ATENDIDA.	100.0%	

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 03 CONVIVE		
420000.031	01030103	JÓVENES CON CAPACIDADES Y HABILIDADES, IMPULSADAS Y RECONOCIDAS.	96.1%	
140000.002	01030201	HERRAMIENTAS DE GESTION Y CONTROL PARA LA APLICACIÓN DE LA GOBERNABILIDAD, INSTRUMENTADAS	100.0%	
420000.004	01030302	RED MUNICIPAL DE APOYO A LA FAMILIA, CREADA Y OPERANDO	100.0	
420000.032	01030303	JÓVENES CON COMPETENCIAS PARA SU DESARROLLO HUMANO- SOCIAL , FORTALECIDAS.	99.6%	
420000.037	01030304	PROYECTOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN MATERIA SOCIAL, ELABORADOS Y CANALIZADOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN	84.7%	
420000.039	01030305	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN FAMILIAR REALIZADAS	85.4%	
690000.016	01030501	INTEGRACION Y RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DESARROLLADA Y PROMOVIDA	98.7%	
130000.001	01030602	SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, OTORGADA	94.5%	
690000.002	01030604	EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y RELIGIOSOS ATENDIDOS Y/O REALIZADOS	99.8%	
180000.031	01030605	FESTIVALES Y EVENTOS CULTURALES DEL ICMQ, REALIZADOS Y REGISTRADOS	100.0%	
500000.002	01030606	ATRACCIONES Y EVENTOS ARTISTICOS, CULTUTALES Y ESPECTÁCULOS REALIZADOS EN EL PARQUE BICENTENARIO	100.0%	
180000.032	01030801	CENTROS CULTURALES COMUNITARIOS Y RECINTOS CULTURALES CREADOS, REMODELADOS Y EQUIPADOS	100.0%	
210000.010	01030802	INFRAESTRUCTURA PARA LA CULTURA, REMODELADA, HABILITADA Y/O CONSTRUÍDA.	83.3%	

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 03 CONVIVE		
180000.033	01030803	CINETECA ROSALÍO SOLANO, CREADA Y EN FUNCIONAMIENTO	100.0%	
180000.026	01030901	APOYOS ECONOMICOS Y LOGISTICOS A NUEVOS CREADORES, ARTISTAS Y COMPAÑIAS LOCALES., OTORGADOS	94.1%	
180000.007	01030902	CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL INDIGENA PROFESIONALIZADO	100.0%	
180000.027	01031001	ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, REALIZADAS	100.0%	
180000.023	01031101	CIRCUITOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA PROPICIAR LA CONVIVENCIA FAMILIAR, REALIZADOS.	100.0%	
500000.003	01031201	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PARQUE BICENTENARIO REALIZADAS	79.2%	
180000.021	01031301	CARRERA NOCTURNA ORGANIZADA	100.0%	
180000.022	01031401	CLASES Y TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS MEDIANTE PROMOTORES, REALIZADOS	100.0%	
180000.019	01031603	UNIDADES DEPORTIVAS, CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ESPACIOS DEPORTIVOS CREADAS, REHABILITADAS, EQUIPADAS Y ADMINISTRADAS.	100.0%	
180000.020	01031901	OLIMPIADA, PARALIMPIADA Y NACIONAL JUVENIL REALIZADA	100.0%	
420000.019	01032003	ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE CONDUCTAS DE RIESGO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, GENERADAS.	100.0%	
180000.015	01032101	TORNEO DE FUTBOL INTERBARRIOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO ORGANIZADO	91.0%	
180000.024	01032501	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS QUE PROPICIEN LA CULTURA COMUNITARIA Y ARTE URBANO ENTRE LOS JÓVENES, REALIZADAS	60.0%	
420000.035	01032502	ESPACIOS DE EXPRESIÓN PARA JÓVENES GENERADOS	59.3%	

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 04 POLICIA CONFIABLE		
190000.046	02040201	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EVALUADO.	100.0%	
190000.003	02040301	REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES Y PETICIONES DE LA CIUDADANÍA, ASESORÍAS Y ASISTENCIAS INTERNAS ATENDIDAS.	99.5%	
190000.051	02040303	CENTRO DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO, PROFESIONALIZADO Y OPERANDO	100.0%	
190000.047	02040305	PERSONAL POLICIAL, CAPACITADO.	100.0%	
190000.053	02040307	AUTOEVALUACIÓN INTEGRAL DE LA SSP REALIZADA	100.0%	
190000.015	02040308	PROYECTO DE MEJORA DE ATENCIÓN CIUDADANA IMPLEMENTADO	94.8%	
190000.054	02040309	ALUMNOS DE FORMACIÓN INICIAL, EGRESADOS	91.5%	
190000.040	02040401	PERSONAL DE LA SSPM CON EQUIPO DE OPERACIÓN FORTALECIDO	99.6%	
190000.017	02040501	BOTON DE AUXILIO CIUDADANO OPERANDO	0.0%	
190000.016	02040601	HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTUALIZADAS	88.8%	
190000.037	02040602	DISPOSITIVOS ALCOHOLIMETROS, REALIZADOS	100.0%	
140000.007	02040604	JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES EFICIENTES Y OPERANDO	100.0%	
190000.019	02040701	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (GPS), ADQUIRIDAS	95.0%%	
190000.018	02040801	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (CAMARAS DE VIGILANCIA)EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INSTALADAS	80.0%	
210000.012	02040802	INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD, CONSTRUÍDA Y/O FORTALECIDA	0.0%	
190000.028	02041001	CONDICIONES DE VIDA DEL PERSONAL POLICIAL MEJORADAS	100.0%	
	02041201	ACCIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA E INFORMATIVA, DIFUNDIDAS	68.9%%	

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 05 PREVIENE		
140000.004	02050201	BUFETES JURIDICOS MUNICIPALES ASESORANDO, EFICIENTES Y OPERANDO	100.0%	
190000.020	02050402	HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, GENERADOS.	100.0%	
190000.021	02050403	PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, FOMENTADA	100.0%	
190000.023	02050501	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORTALECIDA.	100.0%	
190000.031	02050601	REGIONES OPERATIVAS SEGURAS OPERANDO	100.0%	
210000.013	02050602	INFRAESTRUCTURA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, CONSTRUÍDA Y/O HABILITADA	100.0%	
210000.014	02050801	INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN CIVIL, CONSTRUÍDA Y/O HABILITADA	100.0%	
N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 06 ALERTA		
190000.011	02060101	REUNIONES PARA LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO REALIZADAS	100.0%	
190000.027	02060601	CENTRO MUNICIPAL DE INTELIGENCIA POLICIAL CREADO	67.8%	
190000.050	02060701	CENTRO DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO CON COBERTURA AMPLIADA, EFICIENTE Y OPERANDO	100.0%	
140000.014	02060702	EMERGENCIAS Y DESASTRES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ATENDIDAS.	100.0%	

EJE 2 CIUDAD SEGURA

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 07 NUESTRA CIUDAD		
260000.002	03070101	PROGRAMA ESTRATÉGICO TERRITORIAL Q500.	100.0%	
260000.004	03070201	ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO DEL IMPLAN COMO INSTITUCION PARAMUNICIPAL	100.0%	
260000.003	03070301	ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA DE LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO.	71.2%	
170000.001	03070401	ORDENAMIENTO TERRITORIAL IMPLEMENTADO	90.0%	
170000.005	03070501	INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL	100.0%	
170000.002	03070801	PROYECTOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADOS	100.0%	
170000.007	03070802	ACTIVIDADES PARA LA OBSERVANCIA DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO IMPLEMENTADAS	45.0%	
270000.002	03070803	PREDIOS FIQMA CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES CONSERVADOS, RESTAURADOS Y REFORESTADOS CON PLANTAS NATIVAS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, REALIZADAS	100.0%	
270000.003	03070804	EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONFERENCIAS, TALLERES, EXPOSICIONES, EVENTOS Y PARQUE TEMÁTICO PARA LA CIUDADANÍA, REALIZADOS	100.0%	
270000.004	03070903	PREDIOS CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS, ADQUIRIDOS Y MANEJADOS.	100.0%	
140000.015	03071101	ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES REGULARIZADOS	100.0%	

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
PP - 08 CIUDAD CON CALIDAD				
160000.024	03080202	LOTES BALDIOS, VERIFICADOS Y ATENDIDOS	89.8%	
160000.010	03080301	EQUIPAMIENTO URBANO DE PARQUES Y JARDINES, MANTENIDO, HABILITADO, REHABILITADO Y/O EQUIPADO	97.2%	
160000.017	03080401	MERCADOS PÚBLICOS EFICIENTES,SEGUROS Y DE CALIDAD OPERANDO	78.9%	
140000.010	03080403	COMERCIO EN VÍA PUBLICA VERIFICADO Y ORDENADO	100.0%	
140000.011	03080404	COMERCIO ESTABLECIDO VERIFICADO Y ORDENADO	100.0%	
160000.004	03080701	SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON DISPOSICIÓN FINAL, OTORGADOS	100.0%	
160000.019	03080801	RASTRO MUNICIPAL DE CALIDAD CON CERTIFICACIÓN TIF, OPERANDO	94.3%	
160000.018	03080901	SANIDAD ANIMAL DE MASCOTAS CONTROLADA	100.0%	
160000.011	03081001	PANTENONES REHABILITADOS Y MANTENIDOS	100.0%	
160000.003	03081401	ALUMBRADO PÚBLICO SUFICIENTE,EFICIENTE Y SEGURO, OPERANDO	95.9%	
160000.023	03081403	ESPACIOS PÚBLICOS:PLAZAS,VIALIDADES,PUENTES Y FUENTES MANTENIDAS Y OPERANDO	96.8%	
210000.008	03081701	SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MEJORADO, MODERNIZADO, REHABILITADO Y/O CONSTRUIDO	98.28%	

EJE 3 CIUDAD COMPACTA

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 09 CIUDAD AMIGABLE		
430000.004	03090501	CALLES COMPLETAS, IMPLEMENTADAS	100.0%	
210000.015	03090503	SISTEMA DE MOVILIDAD MUNICIPAL, CONSTRUÍDO, HABILITADO Y/O MEJORADO	100.0%	
430000.001	03090601	VIALIDADES MANTENIDAS, REHABILITADAS, HABILITADAS Y SEGURAS, OPERANDO.	100.0%	
430000.010	03090801	SISTEMA DE BICIS COMPARTIDAS Y PARQUÍMETROS, EFICIENTES Y OPERANDO.	19.44%	
430000.003	03090901	CICLOVÍA ESTE - OESTE, CONSTRUIDA Y HABILITADA.	77.9%	
430000.011	03091001	TALLERES, CURSOS Y EVENTOS PARA GENERAR UNA CULTURA DE MOVILIDAD, REALIZADOS.	100.0%	
430000.006	03091101	SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE, IMPLEMENTADO Y OPERANDO	51.0%	
420000.023	03091301	PROYECTO CIUDAD ACCESIBLE, IMPLEMENTADO.	100.0%	
430000.009	03091701	TRANSPORTE ESCOLAR SEGURO Y DE CALIDAD, IMPLEMENTADO Y OPERANDO	100.0%	

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 10 JALANDO PAREJO		
190000.039	03100102	INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA HABILITADAS	100.0%	
190000.013	03100204	SOLICITUDES CIUDADANAS ATENDIDAS	100.0%	
690000.011	03100503	ESPACIOS PUBLICOS CON MANTENIMIENTO REALIZADO	97.8%	
140000.024	03100504	PROGRAMA JALANDO PAREJO IMPLEMENTADO	100.0%	
420000.005	03101501	PROGRAMA MUNICIPAL DE SENSIBILIZACIÓN DE PRESPECTIVA DE GÉNERO, REALIZADAS	100.0%	

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 11 CRECE		
170000.015	04110201	PROGRAMA ABRE, EN MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS CREADO E IMPLEMENTADO	100.0%	
170000.017	04110402	PROGRAMA PARA VINCULAR A BUSCADORES DE EMPLEO CON OFERTAS DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA MODIFICADO	100.0%	
420000.038	04110501	EMPRESAS FAMILIARMENTE RESPONSABLES, RECONOCIDAS Y CERTIFICADAS	100.0%	
170000.016	04110701	PROGRAMA SIMPLE, EN EL PROCESO DE APERTURA Y RENOVACIÓN DE NEGOCIOS CREADO E IMPLEMENTADO	87.41%	
170000.018	04110801	DESARROLLO EMPRESARIAL FOMENTADO Y FORTALECIDO.	94.0%	
170000.026	04111401	SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA PARA LA TOMA DE DECISIONES	100.0%	

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 12 PRODUCE		
170000.021	04120302	PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, IMPLEMENTADOS	100.0%	
170000.020	04120602	INFRAESTRUCTURA RURAL PRODUCTIVA (BORDOS, PRESAS Y CAMINOS DE SACA), MEJORADA	100.0%	
170000.019	04120701	GENERACIÓN DE EMPLEO Y ACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL, FORTALECIDO	100.0%	

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 13 QUERETARO LINDO		
440000.041	04130202	EVENTOS TURÍSTICOS CAPTADOS, APOYADOS Y REALIZADOS	100.0%	
440000.037	04130301	EVENTOS INTERNACIONALES DE QUERÉTARO CIUDAD, PROMOVIDOS Y REALIZADOS	99.9%	
440000.038	04130401	MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL, PROMOVIDA	100.0%	
440000.042	04130503	QUERÉTARO CIUDAD Y SUS ATRACTIVOS TURÍSTICOS PROMOVIDOS	94.3%	
440000.043	04130602	PRESTADORES DE SERVICIOS DEL SECTOR TURÍSTICO CAPACITADOS	77.7%	

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 14 EVALUA		
790000.004	05140101	SISTEMA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO (SINDES), IMPLEMENTADO Y OPERANDO	100.0%	
790000.002	05140301	PROYECTOS ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES, COORDINADOS.	100.0%	
790000.005	05140502	SISTEMA MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SEDMQRO), OPERANDO	91.7%	
140000.022	05140603	TALLERES DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS, Y ANTICORRUPCION REALIZADOS	100.0%	
230000.029	05140604	SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE CALIDAD ADMINISTRADO	75.94%	
790000.008	05140605	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO:18091:2014, IMPLEMENTADO Y OPERANDO	66.7%	
790000.007	05141301	INFORMES OFICIALES E INFORMES CIUDADANOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL ELABORADOS Y DIFUNDIDOS	100.0%	
790000.009	05141404	RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y PRIVADOS, GESTIONADOS	0.0%	

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 15 MAS CON MENOS		
230000.012	05150102	ADQUISICIONES OPORTUNAS EFICIENTES Y TRANSPARENTES REALIZADAS	54.8%	
230000.026	05150103	TRAMITES ADMINISTRATIVOS OTORGADOS	92.32%	
230000.001	05150104	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO, REALIZADA	100.0%	
230000.014	05150113	PADRÓN VEHICULAR ADMINISTRADO	86.1%	
230000.020	05150118	SERVICIOS INTERNOS ADMINISTRATIVOS, PROPORCIONADOS	91.6%	
190000.025	05150119	PRESUPUESTO EJERCIDO	100.0%	
230000.030	05150123	RECURSOS HUMANOS Y OBLIGACIONES PATRONALES EFICIENTEMENTE ADMINISTRADOS	84.8%	
230000.021	05150201	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ADMINISTRADA	100.0%	
230000.015	05150303	BIENES MUEBLES E INMUEBLES EFICIENTEMENTE ADMINISTRADOS	90.6%	
150000.040	05150704	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN CON MAYOR SEGURIDAD, MEJORADOS Y ATENDIDOS	89.0%	
190000.055	05150705	PROYECTOS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN FASES, REALIZADO	100.0%	
130000.004	05150801	ARCHIVO MUNICIPAL ALINEADO AL SISTEMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, IMPLEMENTADO Y OPERANDO.	100.0%	
230000.017	05150802	INMUEBLES MUNICIPALES MANTENIDOS Y CONSERVADOS	90.8%	
102000.002	05150903	PROYECTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, REALIZADO	98.0	
150000.037	05151101	PADRÓN CATASTRAL ACTUALIZADO	100.0%	
140000.019	05151305	PROYECTOS GUBERNAMENTALES ALINEADOS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ELABORADOS	100.0%	
150000.039	05151306	INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO FORTALECIDOS	100.0%	
150000.038	05151503	SISTEMA INTEGRAL DE TRASLADO DE DOMINIO EFICIENTE Y OPERANDO	100.0%	
150000.006	05151902	PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO Y ADMINISTRADO	83.8.%	

EJE 5 GOBIERNO ABIERTO

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
		PP - 16 PARTICIPA		
140000.006	05160102	ASUNTOS LEGALES EN MATERIA CONSULTIVA LITIGIOSA ATENDIDOS	100.0%	
130000.005	05160103	REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL CREADOS Y REFORMADOS	100.0%	
420000.007	05160104	NORMA MEXICANA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN NMX-R-025-SCFI-2015, OBTENIDA	100.0%	
130000.007	05160106	SUSCRIBIR Y DAR SEGUIMIENTO PARA QUE SE CUMPLAN TODOS LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS Y PUBLICADOS	84.8%	
100000.001	05160302	INSTRUMENTOS JURÍDICOS; REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DECLARACIONES, RESUELTOS	97.14%	
180000.009	05160401	SISTEMA DE CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACION SOCIAL INTEGRADOS Y FORTALECIDOS	100.0%	
180000.003	05160801	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL FOMENTADAS Y PROFESIONALIZADAS	100.0%	
180000.001	05160901	PROTOCOLOS DE ATENCION Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA CREADOS	100.0%	

N° DE COMPONENTE asociado a NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACIÓN FÍSICA	SEMÁFORO
PP - 17 PUERTA ABIERTA				
140000.005	05170101	JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO EFICIENTE Y OPERANDO	100.0%	
150000.033	05170301	QUERETARO CIUDAD DIGITAL IMPLEMENTADA	80.8%	
140000.023	05170302	SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EFICIENTE Y OPERANDO ALINEADO SMTRCA	100.0%	
790000.010	05170303	PROCESOS A TRAVES DE LA MEJORA REGULATORIA SIMPLIFICADOS	70.0%	
140000.003	05170401	ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS REALIZADOS Y REGISTRADOS	100.0%	
140000.013	05170402	COMERCIO ESTABLECIDO EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL VERIFICADO Y REGULARIZADO	100.0%	
230000.024	05170406	PLAN DE REVISIÓN DE MEJORAS A PROCEDIMIENTOS CUMPLIDO	100.0%	
190000.005	05170602	PROCEDIMIENTO POLICIAL DISCIPLINARIO SUSTANCIADO Y RESUELTO	100.0%	
790000.006	05170606	SISTEMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ANTICORRUPCIÓN, CONFORMADO, REGLAMENTADO Y OPERANDO	100.0%	
101000.003	05170803	RESOLUCIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE SERVIDORERS PÚBLICOS MUNICIPALES	100.0%	
120000.001	05170902	CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ACCIONES Y LOGROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DIFUNDIDAS	100.0%	
120000.002	05170903	BOLETINES, RUEDAS DE PRENSA Y ENTREVISTAS REALIZADOS, ORGANIZADOS Y/O GESTIONADOS	100.0%	
270000.001	05170904	TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD, OBLIGACIONES Y PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ACTUALIZADAS, REALIZADAS	100.0%	
120000.003	05170905	INFORMACIÓN MONITOREADA, SINTETIZADA Y ANALIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES, REALIZADA	100.0%	
110000.003	05171102	GESTIONES DEL PRESIDENTE MUNCIPAL Y ACTOS PROTOCOLARIOS, REALIZADOS	77.0%	
110000.005	05171103	RELACIONES PÚBLICAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL GESTIONADAS Y REALIZADAS	100.0%	

EJE 5 GOBIERNO ABIERTO

QUERÉTARO
MUNICIPIO

02

El Municipio de Querétaro recibió el Reconocimiento Internacional como Gobierno Confiable Nivel 2 “Norma ISO 18091:2014 “


28
Sistema Integral de Gestión
de la Calidad (SIGC)
ISO 18091:2014
Municipio de Querétaro
QUERÉTARO
MUNICIPIO

29

¿Que es ISO 18091:2014?

Es una guía internacional para la gestión de los gobiernos locales respaldada por la ISO, la cual proporciona herramientas sencillas pero poderosas que permiten mejorar el desempeño de los gobiernos locales.

ISO
International Organization for Standardization
18091

ISO
18091
Reliable
Governments

Es una Organización Internacional que busca promover y facilitar buenas prácticas en sistemas de gestión a través del uso de estándares internacionales, de redes relevantes para compartir el conocimiento y de proyectos apropiados con el último objetivo de proveer mejoras tangibles para la sociedad.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

30

Miembros del Mundial de la Calidad WCQ

El WCQ esta integrado por destacadas personas relacionadas con la ISO y los sistemas de gestión de la calidad, quienes han expresado su interés y compromiso en esta iniciativa.

Consejo Directivo



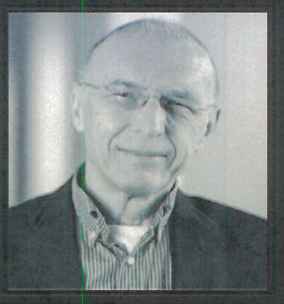
Jack West
Presidente



Armando Espinosa
Vicepresidente

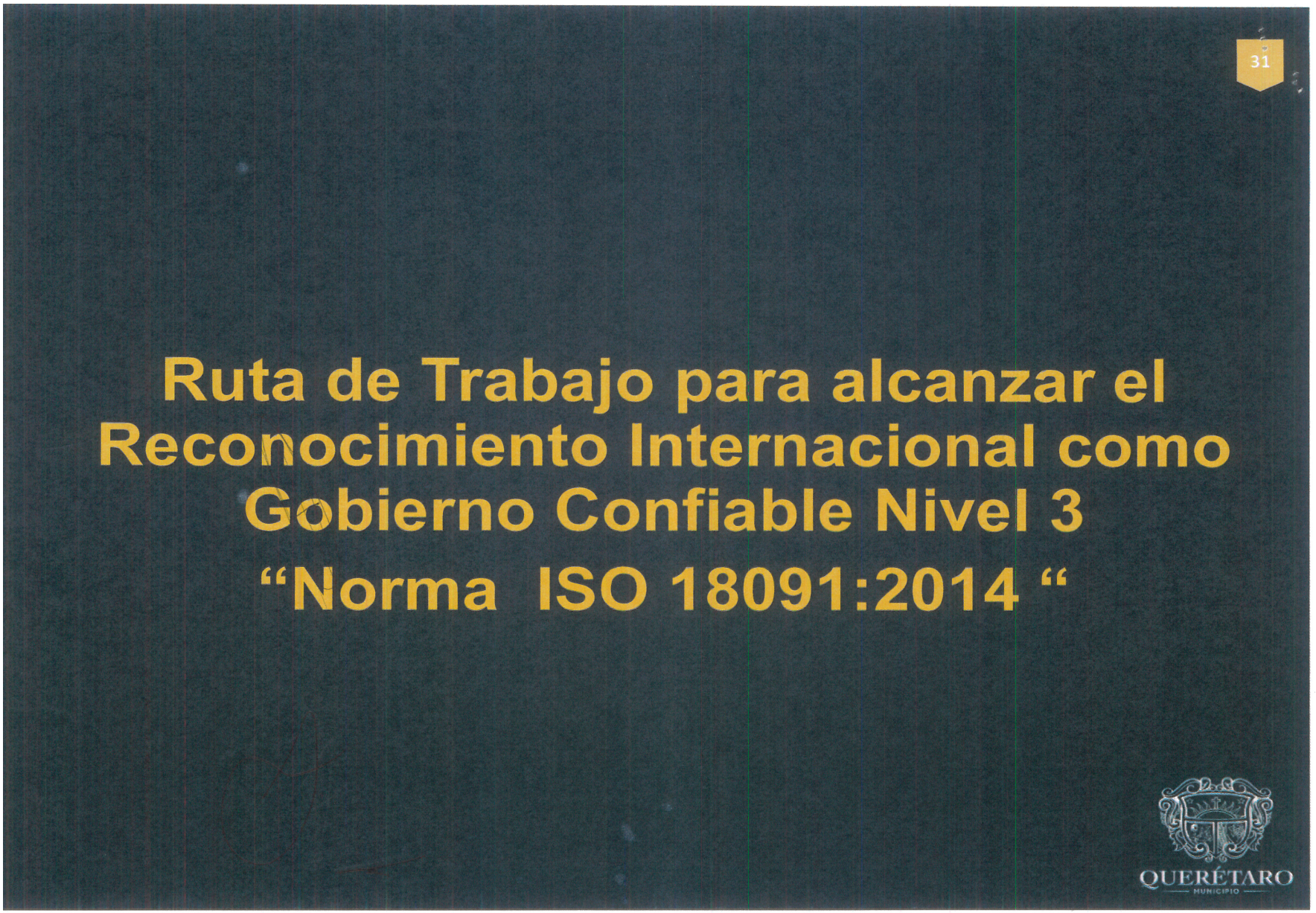


José Domínguez
Tesorero



Bob Alisic
Secretario Ejecutivo

QUERÉTARO
MUNICIPIO


31
Ruta de Trabajo para alcanzar el Reconocimiento Internacional como Gobierno Confiable Nivel 3
“Norma ISO 18091:2014 “
QUERÉTARO
MUNICIPIO

Metodología para para alcanzar el Reconocimiento Internacional como Gobierno Confiable Nivel 3 Norma ISO 18091:2014

32

- Contar con 31 a 32 de los 39 indicadores del Anexo B de la norma ISO 18091:2014 en verde, ningún indicador en rojo y no más de dos indicadores en amarillo por cuadrante;

- Contar con un Sistema de Gestión de la Calidad con enfoque ISO 18091:2014 implementado en todas las áreas/procesos con evidencia de la realización de auditorías internas, revisión de la Alta Dirección, y evidencias de la implementación y uso, así como evidencia de su eficacia y madurez.

- Contar con un Observatorio Ciudadano constituido, u otro Modelo de Interacción con la Ciudadanía, que aplique un sistema de revisión o verificación a la gestión del gobierno local con base en la ISO 18091:2014.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Observatorio Ciudadano

33

En el enfoque de la Participación Ciudadana, el World Council for Quality pide en el proceso de Evaluación contar con:

Un Observatorio Ciudadano u otro Modelo de Interacción con la Ciudadanía (MIC).



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Revisión por el Observatorio Ciudadano bajo el enfoque "Norma ISO 18091:2014"

34

Las Instituciones y asociaciones que participaron en la Auditoria del Observatorio Ciudadano son:

























QUERÉTARO
MUNICIPIO

Cronograma de trabajo para la Revisión del Observatorio Ciudadano Bajo la "Norma ISO 18091:2014"

35

Para el proceso de revisión por parte del Observatorio Ciudadano y su equipo de auditores, para alcanzar el reconocimiento Internacional de Confiabilidad en su Nivel 3 es de resaltar el compromiso y dedicación mostrada en la revisión de los 39 indicadores y los 314 sub- indicadores ya que le dedicaron de manera honoraria hasta 6 horas de trabajo por cada uno de los auditores, sumando un total de más de 72 horas durante todo el proceso de evaluación.

N°	Actividad	Número de Horas
1	3 Reuniones de trabajo para preparar los trabajos de revisión con duración de 2 horas	6 horas
2	1 capacitación a los Auditores de Calidades del Observatorio Ciudadano	6 horas
3	Desarrollo de la Revisión a los 39 Indicadores y de los 314 sub-Indicadores del anexo B de la Norma ISO 18091:2014 fecha del 18 al 22 de Septiembre del 2017	40 horas
4	Elaboración del Dictamen e Informe Final	20 horas
	Toral de Horas de Trabajo	72 horas

1er. Auditoría Interna Municipal

- Equipo de 55 Auditores Internos.
- Personal Auditado operativo y administrativo de las 23 Dependencias Municipales.
- 2000 horas de auditoría. Realizando entrevistas de verificación de los requisitos de la Norma ISO 18091:2014.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

2da. Evaluación por el World Council For Quality (WCQ) Consejo Mundial de la Calidad.

37

Se tomarán en cuenta los siguientes elementos para la evaluación:

✓39 Indicadores y 314 sub-indicadores definidos para el Municipio en verde
✓Observatorio Ciudadano u otro Modelo de Interacción con la Ciudadanía
✓Sistema de Gestión de la Calidad con enfoque a la Norma ISO 18091:2014

El alcance de la revisión cubrió a 5 de las 23 dependencias Municipales.

1. Secretaría General de Gobierno
2. Secretaría de Finanzas
3. Secretaría de Servicios Públicos
4. Secretaría de Gestión Delegacional
5. Secretaría de Administración



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Reconocimiento Internacional como Gobierno Confiable Nivel 3

38



El Viernes 27 de Marzo del 2018 el C. **Bob Alisic** Secretario Ejecutivo del WCQ Entrego al Lic. Marcos Aguilar Vega Presidente Municipal de Querétaro.- **el Reconociendo Nivel 3 de Confiabilidad siendo el primer Municipio a nivel mundial en recibir dicho reconocimiento.**

QUERÉTARO
MUNICIPIO

QUERÉTARO
MUNICIPIO

03

Diagnóstico realizado por la SHCP en materia de Implementación del PbR-SED en las entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

DIAGNÓSTICO PbR- SED 2018

40

Para el ejercicio de evaluación 2018, el resultado de dicho diagnóstico, conforme al Índice General de Avance en PbR-SED en el ámbito Municipal / DTCDMX 2018, colocó al Municipio de Querétaro en el Primer Lugar a nivel Nacional, alcanzando en este ejercicio la puntuación de 86.0. Esta acción refleja el grado de madurez alcanzado en la implementación del PbR-SED del municipio, lo que demuestra que las cosas se están haciendo bien y la ruta trazada en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 fue la correcta.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

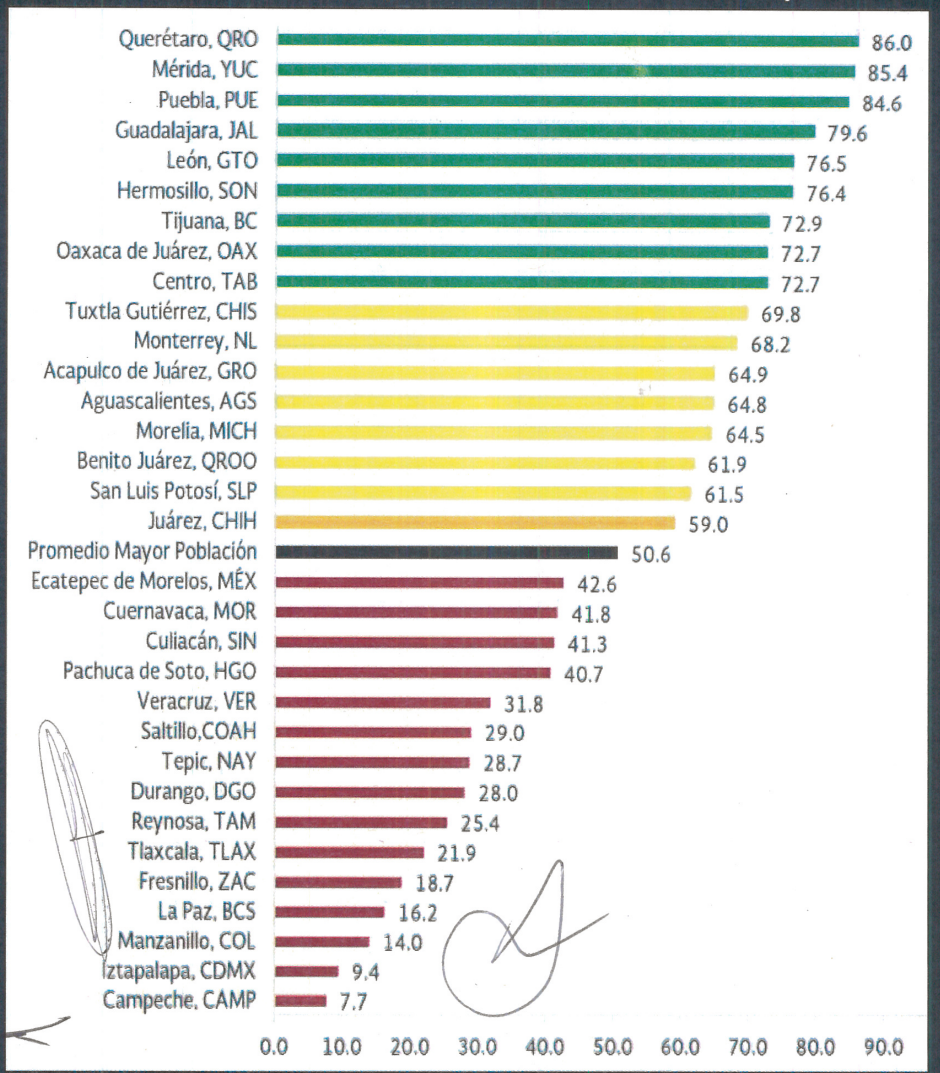
TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA
Observatorio del gasto

Diagnóstico sobre el avance en la implementación del PbR-SED

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Índice General de Avance en PbR-SED en el Ámbito Municipal / DTCDMX (Mayor Población 2018)

41



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Estructura de los Reactivos de los Cuestionarios para Municipios y DTCDMX

Sección	Categoría	Rango de Preguntas	Preguntas Totales
PbR-SED	Marco Jurídico	De 1 a la 16	16
	Planeación	De 17 a la 44	28
	Programación	De 45 a la 53	9
	Presupuestación	De 54 a la 73	20
	Ejercicio y Control	De 74 a la 84	11
	Seguimiento	De 85 a la 102	18
	Evaluación	De 103 a la 132	30
	Indicadores de Resultados	De 133 a la 134	2
Transparencia	Transparencia y Lenguaje Ciudadano	De 135 a la 159	25
Capacitación	Capacitación	De 160 a la 165	6
Adquisiciones	Adquisiciones	De 166 a la 172	7
Recursos Humanos	Recursos Humanos	De 173 a la 178	6
Buenas Prácticas	Buenas Prácticas	De 179 a la 182	4
Total			182

42

QUERÉTARO MUNICIPIO

QUERÉTARO
CIUDAD DE TODOS
QUERÉTARO
MUNICIPIO
GRACIAS

QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

ANEXO 3
SESIÓN COPLADEM DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018

INFORME DE LA SECRETARIA DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
MODIFICACIONES REALIZADAS POR OBRAS NUEVAS
01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018

DIRECTO 2018			
OBRAS NUEVAS			
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DEFINITIVO
1	SUPERVISIÓN EXTERNA PARALA REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DEL FRENTE 15	MUNICIPIO	$2,000,000.00
2	SUPERVISIÓN EXTERNA PARALA REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DEL FRENTE 16	MUNICIPIO	$2,000,000.00

ANEXO III

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1

ACTA DE SESIÓN EXTRAORIDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 12:00 doce horas del 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 99 a 107 de Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en el Centro Cívico, Edificio Anexo, Letra E, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Querétaro, Qro., para celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Enrique Antonio Correa Sada, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM; Jorge Luis Alarcón Neve, Secretario Técnico del COPLADEM; Paulino Ugalde González, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; y Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social, como servidor público invitada; de conformidad con el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum y apertura de sesión.
3. Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de Sesión.

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

2

1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Juan Ignacio Calderón Guerrero, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados.----------

2. Declaración de Quórum y apertura de la Sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Juan Ignacio Calderón Guerrero, da cuenta de la ausencia del Diputado representante del Poder Legislativo ante el COPLADEM, Luis Gerardo Ángeles Herrera; y de la Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM, Sara Meza Maldonado; no obstante manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.----------

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Juan Ignacio Calderón Guerrero, declara abierta la sesión.----------

3. Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual

A continuación se procede con el siguiente punto del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Enrique Antonio Correa Sada, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Juan Ignacio Calderón Guerrero, quien informa que con fechas 11, 12 y 17 de septiembre de 2018 se recibieron en la Coordinación General del COPLADEM los oficios SF/2018/1755, SF/2018/1756 y SF/2018/1768, mediante los cuales la Secretaría de Finanzas hace del conocimiento de recurso disponible en el Fondo Directo Municipal 2016, así como, la necesidad de que dos obras aprobadas no sean integradas al POA 2018; asimismo, el Coordinador General del COPLADEM, Juan Ignacio Calderón Guerrero, informa que con fecha 14 de septiembre de 2018, se recibió en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SOPM/2018/9178, mediante el cual la Secretaría de Obras Públicas Municipales hace del conocimiento la terminación anticipada del contrato de la obra 2018-0025 incluida en el POA del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF) 2018, solicitándose la autorización para la reasignación del recurso; y, respecto del mismo FISM-DF 2018, informa el Coordinador General del COPLADEM, Juan Ignacio Calderón Guerrero, que con fecha 17 de septiembre de 2018 se recibió en la Coordinación General del

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

COPLADEM el oficio DEIF/JOP/966/2018, mediante el cual la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Egresos e Información Financiera detalla el monto pendiente de asignar, solicitando se realicen las acciones para la reasignación.----------

3

En este acto son puestos a la vista de los presentes los oficios SF/2018/1755, SF/2018/1756, SF/2018/1768, SOPM/2018/9178 y DEIF/JOP/966/2018, para conocimiento y revisión.----------

3.1 Fondo Directo Municipal

Mediante el oficio SF/2018/1755, la Secretaría de Finanzas refiere recurso del Fondo Directo Municipal 2016 para la obra nueva "Rescate y recuperación de material de reúso en Mercado El Tepetate", con un importe de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.); en virtud de la solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a través del oficio SOPM/2018/9083 de fecha 06 de septiembre de 2018, solicitándose sea integrada la obra al POA 2018.----------

Mediante el oficio SF/2018/1756, la Secretaría de Finanzas refiere la solicitud de la cancelación de la obra 2018-0146 "Reparación del mercado El Tepetate, ubicado en la Delegación Centro Histórico" por un importe de $9'999,999.99 (Nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), para ser reintegrado el recurso al "Fondo Municipal para la atención de Contingencias del Municipio de Querétaro"; en virtud de la solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a través del oficio SOPM/2018/9080 de fecha 06 de septiembre de 2018, solicitándose no sea integrada al POA 2018.----------

Respecto de las obras "Rescate y recuperación de material de reúso en Mercado El Tepetate" y 2018-0146 "Reparación del mercado El Tepetate, ubicado en la Delegación Centro Histórico", manifiestan los integrantes del COPLADEM, que en virtud de los trabajos de que llevará a cabo el Gobierno del Estado en el mismo sitio, no se hará la reparación del mercado El Tepetate, en tanto si se realizará el rescate y recuperación de material de reúso.----------

Mediante el oficio SF/2018/1768, la Secretaría de Finanzas refiere la solicitud de la cancelación de la obra 2017-0264 "Colapso de 35 mts de muros de dren pluvial" por un importe de $59'999.85 (Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 85/100 M.N.); en virtud de la solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a través del oficio SOPM/2018/9014 de fecha 30 de agosto de 2018, solicitándose no sea considerada en el POA 2018.----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

En este acto nuevamente son puestos a la vista de los presentes los oficios SF/2018/1755, SF/2018/1756 y SF/2018/1768 y se agregan como parte integral del acta (Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, respectivamente).----------

4

3.2 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2018.

Mediante el oficio SOPM/2018/9178, la Secretaría de Obras Públicas Municipales solicita la autorización para la reasignación de recursos FISM DF 2018, producto de la terminación anticipada del contrato de la obra 2018-0025 "Construcción de red de agua potable, Pie de Gallo, Delegación Santa Rosa Jáuregui" con un monto de $8'905,665.10 (Ocho millones novecientos cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 10/100 M.N.), terminación anticipada de la cual expone el Acta Circunstanciada correspondiente, de fecha 17 de agosto de 2018 y el oficio SOPM/2018/8840 de fecha 15 de agosto de 2018, dirigido al Ing. Civil Pablo Manuel Hernández Vázquez, contratista de la obra, para fines de informar la terminación anticipada debido a la autorización tardía del proyecto, autorización ocurrida el pasado mes de agosto. ----------

Con relación al proyecto de la red de "Construcción de red de agua potable, Pie de Gallo, Delegación Santa Rosa Jáuregui", informa el Coordinador General del COPLADEM, Juan Ignacio Calderón Guerrero, que este mismo día, 17 de septiembre de 2018, fue recibido en la Coordinación del COPLADEM, el oficio DGAEI/029/2018, donde la Comisión Estatal de Aguas a través del Director General Adjunto de Enlace Institucional, refiere que para el funcionamiento adecuado de la obra diseñada para mejorar la red de agua potable de la comunidad de Pie de Gallo, se requiere la construcción y puesta en marcha del "Sistema La Monja" con lo cual se liberaría el gasto del pozo de Pie de Gallo, y hacen del conocimiento que el "Sistema La Monja" está incluido dentro del Programa de Obra 2019 de la Comisión Estatal de Aguas (CEA). En este acto es puesto a la vista de los presentes el oficio DGAEI/029/2018, para conocimiento y revisión.--

En este sentido se tiene que el proyecto de la construcción de red de agua potable, Pie de Gallo, Delegación Santa Rosa Jáuregui, ya validado por la CEA, técnicamente podría ser ejecutado hasta el 2019, una vez que se tenga la construcción y puesta en marcha del "Sistema La Monja" por parte de la CEA.----------

Dado lo anterior, y atendiendo el principio de anualidad en el ejercicio de los recursos del FISM DF 2018, resulta imperante la reasignación del recurso de la "Construcción de red de agua potable, Pie de Gallo, Delegación Santa Rosa Jáuregui"; recurso que, considerado de manera conjunta con

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

los productos financieros y otras economías en el mismo FISM DF 2018, son informados por la Dirección de Egresos e Información Financiera, mediante el oficio DEIF/JOP/966/2018, como pendientes de asignar en un monto de $9'042,862.35 (Nueve millones cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 35/100 M.N.), solicitando se realicen las acciones para la reasignación.----------

5

Para la atención correspondiente primeramente se señala que el ejercicio de los recursos del Fondo FISM DF debe atender lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, asimismo, se debe atender el principio de anualidad; es decir, llevar a cabo su ejercicio en el presente año. Por lo cual, coinciden los integrantes del COPLADEM que resulta necesario realizar la reasignación del monto de monto de $9'042,862.35 (Nueve millones cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 35/100 M.N.) en obras de las cuales además de cumplir con los fines del Fondo ya se tenga un avance en gestiones técnicas para su ejecución, o bien sean continuidad de proyectos ya aprobados.----------

En la consideración del debido ejercicio de los recursos del FISM DF 2018, los integrantes del COPLADEM refieren en propuesta los siguientes proyectos (obras) que complementan proyectos aprobados en la presente administración municipal:----------

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP/ LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD						
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE HACIENDA SANTA CATARINA, LOC. SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$1'837,773.28	QUERETARO	QUERETARO	SAN MIGUELITO	1 OBRA	120	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	ZAP URBANA	3702
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, ZONA NORTE DE LA COL. COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	$3'126,502.39	QUERETARO	QUERETARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II SECCIÓN	1 OBRA	300	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	ZAP URBANA	3990

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

AMPLIACIÓN DE RED AGUA POTABLE, ZONA NORTE DE LA COL. COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	$2'558,047.41	QUERETARO	QUERETARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II SECCIÓN	1 OBRA	300	AGUA POTABLE	DIRECTA	ZAP URBANA	3990
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, ZONA SUR DE LA COL. COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	$ 836,296.60	QUERETARO	QUERETARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II SECCIÓN	1 OBRA	250	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	ZAP URBANA	3990
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, ZONA SUR DE LA COL. COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	$ 684,242.67	QUERETARO	QUERETARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II SECCIÓN	1 OBRA	250	AGUA POTABLE	DIRECTA	ZAP URBANA	3990

6

Dado lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Enrique Antonio Correa Sada, somete a discusión del pleno la propuesta de: obra nueva de "Rescate y recuperación de material de reúso en Mercado El Tepetate", la cancelación de la obra 2018-0146 "Reparación del mercado El Tepetate, ubicado en la Delegación Centro Histórico" y de la obra 2017-0264 "Colapso de 35 mts de muros de dren pluvial", asimismo la cancelación de la obra 2018-0025 "Construcción de red de agua potable, Pie de Gallo, Delegación Santa Rosa Jáuregui" del FISM DF 2018, y la reasignación del recurso pendiente por asignar del FISM DF 2018 en las obras nuevas propuestas para cumplir con el debido ejercicio de los recursos del Fondo, conforme a los oficios puestos a la vista y todo lo señalado.----------

De la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que las obras nuevas propuestas se encuentra alineada a los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, del Municipio de Querétaro, Eje 1 Ciudad Humana, Programas 1 y 3, Protege Infraestructura y Convive, así como, Eje 3 Ciudad Compacta, Programas 8 y 10, Ciudad con Calidad y Jalando Parejo, por lo que no realizan observaciones para su modificación, ni en el caso de las propuestas de cancelación.----------

Por lo anterior, los integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Acuerdos

7

Primero. Se aprueba la asignación de recurso disponible del Fondo Directo Municipal 2016 por la cantidad de la $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para la obra nueva "Rescate y recuperación de material de reúso en Mercado El Tepetate"; asimismo, se aprueba la integración de la obra en la Propuesta de Obra Anual del Fondo Directo Municipal 2018, en los términos expuestos y conforme al oficio SF/2018/1755.----------

Segundo. Se aprueba la cancelación de las obras "Reparación del mercado El Tepetate, ubicado en la Delegación Centro Histórico" y "Colapso de 35 mts de muros de dren pluvial", del Fondo Directo Municipal; asimismo, se aprueba no ser consideradas en la Propuesta de Obra Anual, en los términos expuestos y conforme a los oficios SF/2018/1756 y SF/2018/1768.----------

Tercero. Se aprueba la cancelación de la obra "Construcción de red de agua potable, Pie de Gallo, Delegación Santa Rosa Jáuregui", del FISM DF 2018; asimismo, se aprueba no ser considerada en la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2018, en los términos expuestos y conforme a los oficios SOPM/2018/9178 y DGAEI/029/2018.----------

Cuarto. Se aprueba la asignación de recurso disponible del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2018 por la cantidad de la $9'042,862.35 (Nueve millones cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 35/100 M.N.) para las cinco obras nuevas desglosadas en el numeral 3.2 de la presente acta; asimismo, se aprueba la integración de las obras nuevas en la Propuesta de Obra Anual FISM DF 2018, en los términos expuestos.----------

Quinto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se sometan las presentes aprobaciones de obras nuevas y cancelaciones, así como modificaciones en la Propuesta de Obra Anual 2018, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

6. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Juan Ignacio Calderón Guerrero, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para éste Órgano Colegiado.---

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Transcurrido un momento el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta sesión. ----------

8

7. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Enrique Antonio Correa Sada, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

Enrique Antonio Correa Sada
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Juan Ignacio Calderón Guerrero
Coordinador General del COPLADEM

Jorge Luis Alarcón Neve
Secretario Técnico del COPLADEM

Paulino Ugalde González
Representante de los Regidores del
Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM

Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

Anexo 1

Coplademm 445/2018 adn

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera

OFICIO SF/2018/1755

Querétaro, Qro., 10 de septiembre del 2018

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

En atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9083, fechado el 6 de septiembre del 2018, signado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día; mediante el cual solicita recurso para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	RESCATE Y RECUPERACIÓN DE MATERIAL DE REUSO EN MERCADO EL TEPETATE	2,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso del DIRECTO 2016 proveniente de ahorros y economías, el cual se encuentra disponible para la obra en comento, por lo anterior se solicita que sea integrada al Programa de Obra Anual (POA) 2018.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEM QUERÉTARO
14:30 Hrs 11 SET. 2018
RECIBIDO

A t e n t a m e n t e

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – Coordinador General del COPLADEM.
Archivo EGJ

EDS

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 [442] 238 77 00

Lopladem 741/2018 Adm.

Anexo 2

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera

OFICIO SF/2018/1756

Querétaro, Qro., 10 de septiembre del 2018

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

En atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9080, fechado el 6 de septiembre del 2018, signado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día; mediante el cual solicita la cancelación de la obra 2018-0146 REPARACIÓN DEL MERCADO EL TEPETATE, UBICADO EN LA DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO, por un importe de $ 9,999,999.99 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) para ser reintegrado el recurso al "Fondo Municipal para la atención de Contingencias del Municipio de Querétaro"; me dirijo a Usted para comunicarle que la obra fue cancelada en el SIM, por lo anterior se solicita que la obra antes citada NO sea integrada al Programa de Obra Anual (POA) 2018.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEM QUERÉTARO
12 SET. 2018
9115
RECIBIDO

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – Coordinador General del COPLADEM
Ing. José Hiram Villeda Rodríguez – Secretario de Obras Públicas Municipales
Arq. Ángel Herrera Ramírez – Director de Obras Públicas SOPM
Archivo EGJ/MCZU

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 [442] 238 77 00

Anexo 3

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera

OFICIO SF/2018/1768

Querétaro, Qro., 13 de septiembre del 2018

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

En atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9014, fechado el 30 de agosto del 2018, signado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día; mediante el cual solicita la cancelación de la obra 2017-0264 COLAPSO DE 35 MTS DE MUROS DE DREN PLUVIAL, por un importe de $59,999.85 (cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 85/100 M.N.); me dirijo a Usted para comunicarle que la obra fue cancelada en el SIM, por lo anterior se solicita que no sea considerada en el Programa de Obra Anual (POA) correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – Coordinador General del COPLADEM
Ing. José Hiram Villeda Rodríguez – Secretario de Obras Públicas Municipales
Arq. Ángel Herrera Ramírez – Director de Obras Públicas SOPM
Archivo EGJ/MCZU

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEM QUERÉTARO
17 SET. 2018
10:30
RECIBIDO

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

..."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 45 FOJAS ÚTILES EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1°, 11, 12, 13 FRACCIÓN III, 14 FRACCIONES I, II, III, IV, VI, VII, X, XIV Y XV, 15 FRACCIONES I, 16, 184, 186, 187, 190 Y 196 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 73 FRACCIONES I Y V, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; ASÍ COMO AL ACUERDO CUARTO FRACCIÓN I PUNTO I.I, DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 (TRECE) DE OCTUBRE DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) AÑO I NO. 1 TOMO II, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DELEGA ENTRE OTRAS FACULTADES A ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PLANEACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS.

CONSIDERANDOS

1. Constitucionalmente corresponde a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y

b) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Una de las leyes federales a las que se encuentra constreñida la facultad municipal contenida en dicha disposición constitucional, es la Ley General de Asentamientos Humanos, que expresamente señala en el último párrafo de su artículo 9 que los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

3. Por su parte la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala en su artículo 30 fracción I, que los ayuntamientos son competentes para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.

De igual forma el ordenamiento legal en cita, establece en el mismo numeral pero en su fracción II incisos a) y d), que los ayuntamientos en los términos de las leyes federales y estatales relativas, son competentes para aprobar la zonificación y autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

4. En virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento de Querétaro, mediante de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003, creó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que mediante Sesión de Cabildo de fecha 9 de mayo de 2017 se modifica, siendo actualmente Secretaría de Desarrollo Sostenible; y le ha otorgado, entre otras, las siguientes facultades y atribuciones:

a) El Código Municipal de Querétaro, establece en su artículo 73 fracción I, que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaría de Desarrollo Sostenible, del Municipio de Querétaro, es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, correspondiéndole entre otros, el ejercicio de las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consigna la fracción V del artículo 115 de la Constitución Federal, Constitución Política del Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 13 (trece) de octubre del 2015 (dos mil quince), publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre de 2015 (dos mil quince) año I no. 1 tomo II, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, actualmente Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la autorización en materia de fraccionamientos, estableciendo textualmente lo siguiente:

"... ACUERDO

CUARTO. *El Honorable Ayuntamiento delega al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología actualmente Secretaría de Desarrollo Sostenible, las facultades que se relacionan a continuación, cuyo ejercicio estará condicionado a la autorización previa, expresa y por escrito del acuerdo tomado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:*

I. *En materia de fraccionamientos:*

I.II. *La autorización para venta de lotes. (Artículo 186 fracción VI del Código Urbano del Estado de Querétaro).*

OCTAVO. *Las licencias y autorizaciones que señala el presente acuerdo, únicamente serán expedidas en los casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos administrativos que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables. …"*

5. De lo anterior se colige que la Secretaría de Desarrollo Sostenible, a través de su Titular, es la autoridad facultada para emitir el presente acto administrativo.

6. Mediante escrito de fecha 19 de junio de 2018, dirigido a la Secretaria de Desarrollo Sostenible, María Elena Adame Tovilla, la Lic. Lizette Olivares Carrillo, Representante Legal de Residencial Atlas, S.A.P.I. de C.V., solicita la **Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Etapa "E" del Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Puerta Verona",** ubicado en la Fracción 1 de la Fracción "A" del Predio conocido como Rancho José Salvador, en la Ex Hacienda De Tlacote, Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

DICTAMEN TÉCNICO.

1. Mediante escritura pública número 18,585 de fecha 31 de enero de 2006, pasada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez; se hace constar la Constitución de la sociedad mercantil denominada "MS Atlas", S. de R. L. de C. V., que de acuerdo con la Ley General de Sociedad Mercantiles y al tenor de los Estatutos que celebran las sociedades denominadas "Atlas Vivienda", S. A. de C. V., y "Desarrollos Atlas", S. A. de C. V., ambas representadas por su Apoderado General, el señor Geoffroy Thomas Jean Paul Guichard, instrumento jurídico inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio mercantil número 343095 de fecha 09 de marzo de 2006.

2. Por escritura pública número 31,011 de fecha 24 agosto de 2009, pasada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez; se hace constar la protocolización en lo conducente del Acta de las Resoluciones Unánimes de los Socios de "MS Atlas", S. de R. L. de C. V., adoptadas con fecha 4 de agosto de 2009, fuera de Asamblea, en lo relativo de su Denominación Social por la de "Residencial Atlas", S. de R. L. de C. V., y la consecuente reforma al Artículo Primero de sus Estatutos Sociales.

3. Mediante escritura pública número 79,006 de fecha 23 de febrero de 2011, pasada ante la fe del Lic. José María Moreno González, Notario Público Titular número 102 del Distrito Federal; se hace constar la formalización de los Poderes otorgados por "Residencial Atlas", S. de R. L. de C. V., a favor de la señora Lizette Olivares Carillo, poder general para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración y poder especial para actos de dominio.

4. Mediante escritura pública número 68,720 de fecha 19 de diciembre de 2016, pasada ante la fe del Lic. José María Morera González, notario Titular de la Notaría Pública número 102 de la Ciudad de México, se protocolizó la Transformación a Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable (S.A.P.I. de C.V.) de la Sociedad denominada "Residencial Atlas" S.R.L. de C.V., instrumento en proceso de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México.

5. Mediante escritura pública número 30,014 de fecha 30 de noviembre de 2011, pasada ante la fe del Lic. Rodrigo Díaz Castañares, Titular de la Notaría número 6 de esta ciudad, se hace constar el Contrato de Compraventa que celebran de una primera parte la Sociedad Mercantil denominada "Desarrolladora Prados de Sonterra", S. A. de C. V., representada en acto por conducto de sus Apoderados, los señores Dr. Víctor David Mena Aguilar (Apoderado A) y Salvador Sánchez Espinosa (Apoderado B), como la "Parte Vendedora"; y de una segunda parte "Residencial Atlas", S. de R. L. de C. V., como la "Parte Compradora", representada en el acto por el señor Arturo Carreón Alonzo; del lote de terreno marcado como Fracción 1-1, con una superficie de 209,116.32 m^2, que se deriva de la subdivisión de que fue objeto la Fracción I ubicada en la Ex Hacienda Tlacote, hoy conocida como "Rancho José Salvador", Carretera Querétaro-Tlacote sin número, Libramiento Sur-Poniente, kilómetro 24.300, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad; instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro en el folio inmobiliario número 00407744/0002 de fecha 16 de enero de 2012.

6. Por escritura pública número 59,660 de fecha 29 de noviembre de 2011, pasada ante la fe de la Lic. Ana Laura Ordaz González Notario Público Titular de Notaria Pública número 5 de esta Demarcación Notarial, se hace constar la Protocolización del oficio relativo a la Licencia de Subdivisión número FUS201100657 de fecha 29 de noviembre de 2011, en el que se autoriza a subdividir en 4 fracciones el predio identificado como Fracción A, ubicado en Carretera Querétaro-Tlacote/Libramiento Sur-Poniente, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, expedida por la Coordinación de Planeación Urbana, adscrita a la anterior Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro; con las siguientes superficies:

Fracción	Superficie m^2
Fracción 1	209,116.32
Fracción 2	8,391.58
Fracción 3	9,496.81
Fracción 4	440,930.39

7. Mediante dictamen número DUS201201271 de fecha 22 de febrero de 2012, la Dirección de Desarrollo Urbano dictaminó factible el uso de suelo para ubicar un desarrollo habitacional de 1,350 viviendas en una superficie aproximada de 209,116.32 m^2, correspondiente a las fracciones F-1, F-2 y F-4 que desprenden del predio ubicado en la Carretera Querétaro-Tlacote Km. 9, que formó parte de la Ex Hacienda de Tlacote, conocido como "Rancho José Salvador", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

8. La Comisión Federal de Electricidad con fecha 6 de marzo de 2012, aprobó los planos correspondientes al proyecto de la Red de Electrificación de Media y Baja Tensión del fraccionamiento denominado "Puerta Verona", ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

9. La Dirección de Desarrollo Urbano, mediante oficio número DDU/CPU/FC/853/2012, de fecha 15 de marzo de 2012, emitió la Autorización del Proyecto de Lotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Puerta Verona", ubicado en la Fracción 1-1 que se deriva de la subdivisión de la Fracción I del predio conocido como "Rancho José Salvador", ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

10. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio de 2012, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización de Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes de la Etapa A del fraccionamiento de tipo residencial denominado Puerta Verona, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

11. Para dar cumplimiento a los Acuerdos Tercero y Quinto del Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2012, relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización de Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes de la Etapa A del fraccionamiento de tipo residencial denominado Puerta Verona, el promotor presenta la siguiente documentación:

- Copia simple del comprobante de pago con folio Z – 65235, de fecha 19 de septiembre de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $6,189.96 (Seis mil ciento ochenta y nueve pesos 96/100 M. N.), por concepto de Derechos de Nomenclatura del fraccionamiento Puerta Verona.
- Copia simple del comprobante de pago con folio Z – 65236, de fecha 19 de septiembre de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $194,035.38 (Ciento noventa y cuatro mil treinta y cinco pesos 38/100 M. N.), por concepto de Derechos de Supervisión de la Etapa A del fraccionamiento Puerta Verona.
- Copia simple del comprobante de pago con folio Z – 65237, de fecha 19 de septiembre de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $32,272.08 (Treinta y dos mil doscientos setenta y dos pesos 08/100 M. N.), por concepto de Impuesto por Superficie Vendible Comercial de la Etapa A del fraccionamiento Puerta Verona.
- Copia simple del comprobante de pago con folio Z – 65238, de fecha 19 de septiembre de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $637,008.65 (Seiscientos treinta y siete mil ocho pesos 65/100 M. N.), por concepto de Impuesto por Superficie Vendible Habitacional de la Etapa A del fraccionamiento Puerta Verona.

12. Para dar cumplimiento al Acuerdo Sexto del Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2012, relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización de Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes de la Etapa A del fraccionamiento de tipo residencial denominado Puerta Verona, el promotor presenta la siguiente documentación:

- Copia simple del Pago de Derechos de fecha 17 de abril de 2012, Productos, Aprovechamientos e IVA, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, amparando la cantidad de $62,491.00 (Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M. N.), por concepto de Autorización para la construcción de accesos que afecten el derecho de vía de una carretera, incluyendo la supervisión de obra (III) 14%, Acceso a fraccionamiento en Km 25+140, Carretera Libramiento Sur Poniente, Proyecto número QUE-QC-199.

- Copia simple del oficio con folio SEDESU/SSM/0213/2012, de fecha 03 de julio de 2012, emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el cual dicha dependencia emitió la Autorización en Materia de Impacto Ambiental la procedencia para la urbanización, del predio con superficie total de 667,935.08 m2, ubicado en la Fracción F-1 de la Ex Hacienda de Tlacote (Rancho José Salvador), Carretera a Tlacote Km 9, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad; superficie que contiene a la correspondiente al fraccionamiento Puerta Verona.
- Copia simple del oficio con folio SSPM/959/DGM/IV/2012, de fecha 25 de julio de 2012, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual dicha dependencia considera Factible la aprobación del Dictamen Técnico de Factibilidad Vial para un desarrollo habitacional de 1,350 viviendas, denominado Puerta Verona.
- Copia de los planos aprobados por la Comisión Estatal de Aguas mediante expediente QR-016-08-D1 y aprobación número 12-137, de fecha 29 de junio de 2012, correspondientes a los proyectos de las redes de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial para el fraccionamiento denominado Puerta Verona.

13. Para dar cumplimiento al Transitorio Primero del Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2012, relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización de Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes de la Etapa A del fraccionamiento de tipo residencial denominado Puerta Verona, el promotor presenta publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro Gaceta de fecha 31 de julio de 2012, Año II, No. 71 y Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro la Sombra de Arteaga el Tomo CXLV de fecha 17 de agosto de 2012 No. 45 y el Tomo CXLX de fecha 24 de agosto de 2012 No. 47 y Publicación del periódico Noticias del 08 de septiembre de 2012, Publicación del Diario de Querétaro de fecha miércoles 08 de agosto de 2012, del citado Acuerdo.

14. Para dar cumplimiento a los Acuerdos Tercero y Quinto del Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2012, relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización de Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes de la Etapa A del fraccionamiento de tipo residencial denominado Puerta Verona, el promotor presenta la siguiente documentación:

- Copia simple del comprobante de pago con folio Z – 65235, de fecha 19 de septiembre de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $6,189.96 (Seis mil ciento ochenta y nueve pesos 96/100 M. N.), por concepto de Derechos de Nomenclatura del fraccionamiento Puerta Verona.
- Copia simple del comprobante de pago con folio Z – 65236, de fecha 19 de septiembre de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $194,035.38 (Ciento noventa y cuatro mil treinta y cinco pesos 38/100 M. N.), por concepto de Derechos de Supervisión de la Etapa A del fraccionamiento Puerta Verona.
- Copia simple del comprobante de pago con folio Z – 65237, de fecha 19 de septiembre de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $32,272.08 (Treinta y dos mil doscientos setenta y dos pesos 08/100 M. N.), por concepto de Impuesto por Superficie Vendible Comercial de la Etapa A del fraccionamiento Puerta Verona.
- Copia simple del comprobante de pago con folio Z – 65238, de fecha 19 de septiembre de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $637,008.65 (Seiscientos treinta y siete mil ocho pesos 65/100 M. N.), por concepto de Impuesto por Superficie Vendible Habitacional de la Etapa A del fraccionamiento Puerta Verona.

15. Para dar cumplimiento al Transitorio Tercero del Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2012, relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización de Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes de la Etapa A del fraccionamiento de tipo residencial denominado Puerta Verona, el promotor presenta escritura pública número 46,306 de fecha 11 de octubre de 2012, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro bajo el folio inmobiliario número 00466324/0005 de fecha 17 de junio de 2013, en el que se hace constar la protocolización del citado Acuerdo.

16. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio con folio DDU/CPU/FC/3525/2012, de fecha 28 de noviembre de 2012, emitió la Autorización del Proyecto de Relotificación debido al ajuste de medidas del fraccionamiento de tipo residencial denominado Puerta Verona, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

17. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada 26 de febrero de 2013 el Ayuntamiento de Querétaro Autorizo la Relotificación, Ampliación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Ratificación de Autorización Provisional para Venta de lotes de la Etapa A del Fraccionamiento denominado “Puerta Verona”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

18. Para dar cumplimiento al Acuerdo Tercero del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de febrero de 2013, relativo a la Autorizo la Relotificación, Ampliación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Ratificación de Autorización Provisional para Venta de lotes de la Etapa A del Fraccionamiento denominado “Puerta Verona”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, el promotor presenta escritura pública número 49,460 de fecha 24 de junio de 2013, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro bajo los folios inmobiliarios 00466506/0006, 00466512/0006, 00466515/0006, 00466547/0004, 00466507/0006, 00466509/0006, 00466511/0006, 00466516/0006, 00466518/0006, 00466541/0006, 00466542/0004, 0046654/0004, 00466545/0004 y 00466546/0004 de fecha 23 de julio de 2013, en el que se hace constar la trasmisión a título gratuito a favor de municipio de Querétaro de una superficie de 14,404.77 m2, por concepto de equipamiento urbano, equivalente al 6.89% de la superficie total del Fraccionamiento; una superficie de 7,459.76 m2, por concepto de áreas verdes, equivalentes al 3.57% de la superficie del desarrollo; así como una superficie de 22,060.04 m2, por concepto de vialidades del fraccionamiento.

19. Para dar cumplimiento al Acuerdo Quinto del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de febrero de 2013, mediante el cual se Autorizó la Relotificación, Ampliación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Ratificación de Autorización Provisional para Venta de lotes de la Etapa A del Fraccionamiento denominado “Puerta Verona”, autorización protocolizada mediante Escritura pública número 49,457 de fecha 24 de junio de 2013, instrumento inscrito en Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro bajo el folio inmobiliario 00466506/0006, 00466512/0006, 00466515/0006, 00466547/0004, 00466507/0006, 00466509/0006, 00466511/0006, 00466516/0006, 00466518/0006, 00466541/0006, 00466542/0004, 00466544/0004, 00466545/0004 y 00466546/0004 de fecha 23 de julio de 2013, se hace constar la protocolización de la dicha autorización .

20. Para dar cumplimiento al Transitorio Primero del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de febrero de 2013, relativo a la Autorización de Relotificación, Ampliación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Ratificación de Autorización Provisional para Venta de lotes de la Etapa A del Fraccionamiento denominado “Puerta Verona”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, el promotor presenta la publicación del Acuerdo en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento, del Municipio de Querétaro de fecha 16 de abril de 2013, Año I, No. 11 tomo I y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga No. 20, Tomo CXLVI de fecha 26 de abril de 2013.

21. La entonces Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro mediante oficio No. DDU/COU/FC/437/2015 de fecha 29 de enero de 2015, emitió la Autorización del proyecto de Relotificación del fraccionamiento “Puerta Verona”; derivado de la modificación del polígono de las Etapas B y C, además de la disminución de 260 viviendas en el fraccionamiento correspondientes a los lotes 2, 4 y 6 de la Etapa D, a los lotes número 13 y 16 de la Etapa B y a los lotes 14 y 15 de la Etapa C, sin rebasar la densidad, ni modificar la traza autorizadas, quedando las superficies de la siguiente manera:

TABLA DE SUPERFICIES GENERALES FRACCIONAMIENTO "PUERTA VERONA"									
AUTORIZADO DDU/CPU/FC/3525/2012					PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN				
USO	SUPERFICIE	%	No. VIVIENDAS	No. LOTES	USO	SUPERFICIE	%	No. VIVIENDAS	No. LOTES
VENDIBLE HABITACIONAL	157,547.21	75.34%	1482	13	CONDOMINAL	157,547.21	75.34%	1,222	13
VENDIBLE COMERCIAL	3,059.08	1.46%	0	1	COMERCIAL	3,059.08	1.46%	0	1
EQUIPAMIENTO URBANO	14,404.77	6.89%	0	4	EQUIPAMIENTO	14,404.77	6.89%	0	4
ÁREA VERDE	7,459.76	3.57%	0	5	ÁREA VERDE	7,459.76	3.57%	0	5
AFECTACIÓN	1,624.42	0.78%	0	2	AFECTACIÓN (CANAL PLUVIAL)	1,624.42	0.78%	0	2
DERECHO DE PASO	2,561.04	1.23%	0	1	DERECHO DE PASO	2,561.04	1.22%	0	1
INFRAESTRUCTURA	400.00	0.19%	0	1	INFRAESTRUCTURA (POZO)	400.00	0.19%	0	1
SUPERFICIE VIAL	22,060.04	10.55%	0		VIALIDAD	22,060.04	10.55%	0	0
TOTAL	209,116.32	100.00	1482	27	TOTAL FRACCIONAMIENTO	209,116.32	100.00%	1,222	27

ETAPA A									
AUTORIZADO DDU/CPU/FC/3525/2012					PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN				
USO	SUPERFICIE	%	No. VIVIENDAS	No. LOTES	USO	SUPERFICIE	%	No. VIVIENDAS	No. LOTES
VENDIBLE HABITACIONAL	49,756.58	57.03%	402	4	CONDOMINAL	49,756.58	57.03%	402	4
VENDIBLE COMERCIAL	3,059.08	3.51%	0	1	COMERCIAL	3,059.08	3.51%	0	1
EQUIPAMIENTO URBANO	8,482.79	9.72%	0	3	EQUIPAMIENTO	8,482.79	9.72%	0	3
ÁREA VERDE	7,459.76	8.55%	0	5	ÁREA VERDE	7,459.76	8.55%	0	5
AFECTACIÓN	1,624.42	1.86%	0	2	AFECTACIÓN (CANAL PLUVIAL)	1,624.42	1.86%	0	2
DERECHO DE PASO	0.00	0.00%	0	0	DERECHO DE PASO	0.00	0.00%	0	0
INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00%	0	0	INFRAESTRUCTURA (POZO)	0.00	0.00%	0	0
SUPERFICIE VIAL	16,871.07	19.34%	0	0	VIALIDAD	16,871.07	19.34%	0	0
TOTAL	87,253.7	100.00	402	15	TOTAL ETAPA A	87,253.70	100.00	402	15

ETAPA B									
AUTORIZADO DDU/CPU/FC/3525/2012					PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN				
USO	SUPERFICIE	%	No. VIVIENDAS	No. LOTES	USO	SUPERFICIE	%	No. VIVIENDAS	No. LOTES
VENDIBLE HABITACIONAL	17,523.68	92.96%	240	2	CONDOMINAL	20,088.46	92.86%	152	2
VENDIBLE COMERCIAL	0.00	0.00%	0	0	COMERCIAL	0.00	0.00%	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO	0.00	0.00%	0	0	EQUIPAMIENTO	0.00	0.00%	0	0
ÁREA VERDE	0.00	0.00%	0	0	ÁREA VERDE	0.00	0.00%	0	0
AFECTACIÓN	0.00	0.00%	0	0	AFECTACIÓN (CANAL PLUVIAL)	0.00	0.00%	0	0
DERECHO DE PASO	0.00	0.00%	0	0	DERECHO DE PASO	0.00	0.00%	0	0
INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00%	0	0	INFRAESTRUCTURA (POZO)	0.00	0.00%	0	0
SUPERFICIE VIAL	1,327.21	0.40%	0	0	VIALIDAD	1,544.67	7.14%	0	0
TOTAL	18,850.89	100.00	240	2	TOTAL ETAPA B	21,633.13	100.00	152	2

ETAPA C									
AUTORIZADO DDU/CPU/FC/3525/2012					PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN				
USO	SUPERFICIE	%	No. VIVIENDAS	No. LOTES	USO	SUPERFICIE	%	No. VIVIENDAS	No. LOTES
VENDIBLE HABITACIONAL	26,221.30	89.58%	240	2	CONDOMINAL	23,656.52	89.31%	182	2
VENDIBLE COMERCIAL	0.00	0.00%	0	0	COMERCIAL	0.00	0.00%	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO	0.00	0.00%	0	0	EQUIPAMIENTO	0.00	0.00%	0	0
ÁREA VERDE	0.00	0.00%	0	0	ÁREA VERDE	0.00	0.00%	0	0
AFECTACIÓN	0.00	0.00%	0	0	AFECTACIÓN (CANAL PLUVIAL)	0.00	0.00%	0	0
DERECHO DE PASO	2,561.04	8.75%	0	1	DERECHO DE PASO	2,561.04	9.67%	0	1
INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00%	0	0	INFRAESTRUCTURA (POZO)	0.00	0.00%	0	0
SUPERFICIE VIAL	489.33	1.67%	0	0	VIALIDAD	271.87	1.03%	0	0
TOTAL	29,271.67	100.00	240	3	TOTAL ETAPA C	26,489.43	100.00	182	3

ETAPA D									
AUTORIZADO DDU/CPU/FC/3525/2012					PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN				
USO	SUPERFICIE	%	No. VIVIENDAS	No. LOTES	USO	SUPERFICIE	%	No. VIVIENDAS	No. LOTES
VENDIBLE HABITACIONAL	29,557.61	94.71%	360	3	CONDOMINAL	29,557.61	94.71%	246	3
VENDIBLE COMERCIAL	0.00	0.00%	0	0	COMERCIAL	0.00	0.00%	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO	0.00	0.00%	0	0	EQUIPAMIENTO	0.00	0.00%	0	0
ÁREA VERDE	0.00	0.00%	0	0	ÁREA VERDE	0.00	0.00%	0	0
AFECTACIÓN	0.00	0.00%	0	0	AFECTACIÓN (CANAL PLUVIAL)	0.00	0.00%	0	0
DERECHO DE PASO	0.00	0.00%	0	0	DERECHO DE PASO	0.00	0.00%	0	0
INFRAESTRUCTURA	400.00	1.28%	0	1	INFRAESTRUCTURA (POZO)	400.00	1.28%	0	1
SUPERFICIE VIAL	1,250.88	4.01%	0	0	VIALIDAD	1250.88	4.01%	0	0
TOTAL	31,208.49	100.00	360	4	TOTAL ETAPA D	31,208.49	100.00	246	4

ETAPA E									
AUTORIZADO DDU/CPU/FC/3525/2012					PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN				
USO	SUPERFICIE	%	No. VIVIENDAS	No. LOTES	USO	SUPERFICIE	%	No. VIVIENDAS	No. LOTES
VENDIBLE HABITACIONAL	34,488.04	110.51 %	240	2	CONDOMINAL	34,488.04	81.09%	240	2
VENDIBLE COMERCIAL	0.00	0.00%	0	0	COMERCIAL	0	0.00%	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO	5,921.98	18.98%	0	1	EQUIPAMIENTO	5,921.98	13.92%	0	1
ÁREA VERDE	0.00	0.00%	0	0	ÁREA VERDE	0	0.00%	0	0
AFECTACIÓN	0.00	0.00%	0	0	AFECTACIÓN (CANAL PLUVIAL)	0	0.00%	0	0
DERECHO DE PASO	0.00	0.00%	0	0	DERECHO DE PASO	0	0.00%	0	0
INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00%	0	0	INFRAESTRUCTURA (POZO)	0	0.00%	0	0
SUPERFICIE VIAL	2,121.55	6.80%	0	0	VIALIDAD	2121.55	4.99%	0	0
TOTAL	42,531.57	136.29	240	3	TOTAL ETAPA E	42,531.57	100.00	240	3

22. En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de abril de 2015, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la autorización de la Relotificación del Fraccionamiento, Renovación de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa A, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Venta Provisional de lotes de las Etapas B y C del Fraccionamiento de tipo residencial denominado “Puerta Verona”.

23. Mediante Escritura pública número 57,738 de fecha 26 de agosto de 2015, pasada ente la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notaria Titular de la Notaría Pública número 31 de este Distrito Judicial, se protocolizó el Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de abril de 2015, relativo a la autorización de la Relotificación del Fraccionamiento, Renovación de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa A, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Venta Provisional de lotes de las Etapas B y C del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Puerta Verona", instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio inmobiliario 16870-17 de fecha 06 de julio de 2017.

24. Mediante oficio número SSMA/DCA/1130/2016 de fecha 26 de octubre 2016, la Secretaria de Desarrollo Sostenible del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emito la Renovación de la vigencia de la Autorización de impacto ambiental contenido en el oficio SEDESU/SSMA/0213/2012 de fecha 03 de julio de 2012, Fraccionamiento denominado "Puerta Verona", ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

25. Mediante oficio DDU/COU/FC/590/2017 de fecha 13 de febrero de 2017, la Dirección de Desarrollo Urbano emitió el porcentaje de avance de las obras de urbanización para las Etapas D y E del Fraccionamiento "Puerta Verona", estableciendo que la Etapa D cuenta con un avance estimado del **58.10%** por lo que se establece una fianza de $606,694.44 (Seiscientos seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 44/100 M.N.) correspondiente al 38.48% de obras faltantes por realizar. Así mismo, en el citado oficio se establece que la Etapa E del Fraccionamiento, cuenta con un avance estimado del **73.30%** por lo que se establece una fianza de $483,159.03 (Cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos 03/100 M.N.) correspondiente al 26.70% de obras faltantes por realizar.

26. Para dar cumplimiento al oficio DDU/COU/FC/590/2017 de fecha 13 de febrero de 2017, relativo al avance de las obras de urbanización de las etapas D y E del fraccionamiento, el desarrollador presenta copia de la Fianza número 1789057 de fecha 13 de febrero de 2017, emitida por ACE Fianzas Monterrey, S. A. por la cantidad de $606,694.44 (Seiscientos seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 44/100 M.N.) con vigencia de dos años, misma que servirá para garantizar la ejecución de las obras faltantes de urbanización de la Etapa D del Fraccionamiento "Puerta Verona".

27. La Comisión Estatal de Aguas emitió el proyecto revisado y aprobado, de fecha 13 de abril de 2017, folio 13-021-02, mediante planos de drenaje sanitario, drenaje pluvial, planta 1 de agua potable, planta 1 de drenaje sanitario, planta 1 de drenaje pluvial, planta 2 de agua potable, planta 2 de drenaje sanitario, planta 2 de drenaje pluvial y detalles de agua potable para del fraccionamiento de tipo residencial denominado **"Puerta Verona",** ubicado en la Fracción 1 de la Fracción "A" del Predio conocido como Rancho José Salvador, en la Ex Hacienda De Tlacote, Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

28. Mediante oficio DDU/COU/FC/4159/2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, la Dirección de Desarrollo Urbano verificó que la fianza número 1789057, fue expedida conforme a las condiciones señaladas en el oficio número SEDESU/DDU/COU/FC/590/2017, de fecha 13 de Febrero del año en curso, por lo que permanecerá en la Dirección de Desarrollo Urbano para su resguardo con vigencia de dos años, misma que servirá para garantizar la ejecución de las obras faltantes de urbanización de la Etapa D del Fraccionamiento "Puerta Verona".

29. De igual manera, Mediante oficio DDU/COU/FC/4160/2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, la Dirección de Desarrollo Urbano verificó que la Fianza número 1789215 de fecha 13 de febrero de 2017, emitida por ACE Fianzas Monterrey, S. A. por la cantidad de $483,159.03 (Cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos 03/100 M.N.) con vigencia de dos años, fue expedida conforme a las condiciones señaladas en el oficio número SEDESU/DDU/COU/FC/590/2017, de fecha 13 de Febrero del año en curso, misma que servirá para garantizar la ejecución de las obras faltantes de urbanización de la Etapa E del Fraccionamiento "Puerta Verona", por lo que permanecerá en la Dirección de Desarrollo Urbano para su resguardo.

30. La Secretaria de Desarrollo Sostenible emitió Acuerdo identificado con el Expediente 25/17 de fecha 05 de septiembre de 2017, la Secretaría de Desarrollo Sostenible emitió la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas D y E del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Puerta Verona", ubicado en la Fracción 1 de la Fracción "A" del Predio conocido como Rancho José Salvador, en la Ex Hacienda De Tlacote, Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

31. Para dar cumplimiento al Acuerdo Tercero, cumplimiento parcial al Transitorio Primero y cumplimiento parcial al Transitorio Tercero, del Acuerdo identificado con el expediente EXP 025/2017, autorizo la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización D y E del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Puerta Verona", ubicado en la Fracción 1 de la Fracción "A" del Predio conocido como Rancho José Salvador, en la Ex Hacienda De Tlacote, Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, el promotor presenta comprobantes de pago emitidos por la Secretaria de Finanzas Municipales:

- **Tercero:** Derechos de Supervisión de la Etapa D del fraccionamiento: comprobante de pago R-9019089, de fecha 19 de diciembre y comprobante de pago R-9019086 de fecha 19 de diciembre de 2017, Impuestos por la Superficie vendible Habitacional Condominal de la Etapa D, comprobante de pago R-9019084 de fecha 19 de diciembre de 2017 e Impuestos por la Superficie vendible Habitacional Condominal de la Etapa E, comprobante de pago R-9019068 de fecha 19 de diciembre de 2017, Servicios prestados al Dictamen Técnico por la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas D y E del fraccionamiento comprobante de pago R-9018447 de fecha 04 de octubre de 2017.
- **Transitorio Primero**: Publicaciones del Periodo oficial de Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra Tomo CLI, de fecha 06 de abril de 2018, número 28 y Tomo CLI, de fecha 13 de abril de 2018, número 30, quedando pendiente la presentación de la Gaceta Municipal y los diarios de mayor circulación.
- **Transitorio Tercero:** Constancia notarial de trámite de escritura de fecha 23 de julio de 2018, expedida por el Lic. Rodrigo Díaz Castañares, Notario Público Número 6, que asigno el número de escritura 42,489 de fecha 23 de julio de 20108, para llevar a cabo la protocolización del Acuerdo.

32. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2018, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, los servicios prestados al Dictamen Técnicos por la Autorización Provisional de Venta de Lotes de la Etapa E del fraccionamiento "Puerta Verona", la cantidad de $5,530.772.

Mediante oficio número SAY/5990/2018, de fecha 28 de agosto de 2018, se informa que el día 24 de agosto de 2018, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, llevaron a cabo la reunión de trabajo en la cual por UNANIMIDAD DE VOTOS, se autorizó el siguiente asunto:

Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Etapa E del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Puerta Verona", ubicado en ubicado Fracción 1 de la Fracción "A" del Predio conocido como Rancho José Salvador, en la Ex Hacienda De Tlacote, Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en el Resolutivo Cuarto del Acuerdo de Cabildo aprobado en fecha 13 de octubre de 2015, relativo a la Delegación de facultades a la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología actualmente Secretaria de Desarrollo Sostenible, para emitir autorizaciones en materia de Desarrollo Urbano actualmente Secretaria de Desarrollo Sostenible.

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

1. Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta **Secretaría de Desarrollo Sostenible AUTORIZA a la persona moral denominada**, Residencial Atlas, S.A.P.I. de C.V., **la Venta Provisional de Lotes de la Etapa "E" del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Puerta Verona",** ubicado en ubicado Fracción 1 de la Fracción "A" del Predio conocido como Rancho José Salvador, en la Ex Hacienda De Tlacote, Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

La Venta Provisional de Lotes de la Etapa "E" del fraccionamiento, tendrá la misma vigencia que la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa E del fraccionamiento, autorizada conforme al Expediente EXP 025/2017, de fecha 05 de septiembre de 2017, en caso de prórroga podrá modificarse el monto de la fianza establecida para garantizar la ejecución de las obras de urbanización atendiendo a las condiciones técnicas y jurídicas que prevalezcan a la fecha.

2. Para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio fiscal 2018, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro la cantidad señalada en el considerando 32, relativo a los servicios prestados por la elaboración del Dictamen Técnico de Autorización de la Venta de Lotes de la Etapa E del fraccionamiento.

Los impuestos y derechos derivados de la presente autorización deberán de ser cubiertos en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de autorización del presente documento, lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 33, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, una vez hechos los pagos el promotor deberá remitir copia simple de los comprobantes a esta Secretaría de Desarrollo Sostenible Municipal.

3. El promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Sostenible y en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la emisión de la presente autorización, cumplimiento al Transitorio

Primero y Transitorio Tercero, del Acuerdo de Secretaría con número de Expediente 25/17 de fecha 05 de septiembre de 2017 relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas D y E del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Puerta Verona”, como se señala en el considerando 31 del presente Dictamen Técnico.

4. El promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Sostenible y en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la emisión de la presente autorización, los Avances de las Acciones de Mitigación Vial, emitidos por la Secretaría de Movilidad para el fraccionamiento de tipo residencial denominado “Puerta Verona”.

5. El promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Sostenible y previo a la protocolización del presente Acuerdo, la factibilidad de las tomas de Aguas para la Etapa E, emitidas por la Comisión Estatal de Aguas, para del fraccionamiento de tipo residencial denominado **“Puerta Verona”,** ubicado en la Fracción 1 de la Fracción “A” del Predio conocido como Rancho José Salvador, en la Ex Hacienda De Tlacote, Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

6. El promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Sostenible y en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la emisión de la presente autorización, el oficio de la factibilidad de suministro de energía eléctrica emitido por la Comisión Federal de Electricidad para el fraccionamiento denominado “Puerta Verona”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

7. El promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Sostenible y en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la emisión de la presente autorización, el proyecto autorizado de las Áreas Verdes y el proyecto de Alumbrado Público emitido por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para el fraccionamiento denominado “Puerta Verona”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

8. El desarrollador del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al municipio, de conformidad al Artículo 164 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

9. El desarrollador deberá instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el Artículo 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

10. Conforme a los establecido en el Artículo 213 del Código Urbano del Estado de Querétaro, la superficie mínima de la unidad privativa en un condominio, deberá reunir las características de una vivienda digna y decorosa, en los términos de la Ley de Vivienda, así como cumplir con los parámetros y lineamientos establecidos en los programas, instrumentos y políticas emitidos por las autoridades federales y estatales en materia de vivienda, desarrollo urbano y protección al medio ambiente.

11. Se podrá constituir el régimen de propiedad en condómino, mediante escritura pública, cuando se cumpla con lo establecido en los Artículos 12, 216, 217, 224 y 226 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

12. Previo a solicitar la Autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, el Promotor deberá presentar evidencia de cumplimento a las condicionantes establecidas en el presente documento ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la superficie mínima de la unidad privativa en un condominio, deberá reunir las características de una vivienda digna y decorosa, en los términos de la Ley de Vivienda, así como cumplir con los parámetros y lineamientos establecidos en los programas, instrumentos y políticas emitidos por las autoridades federales y estatales en materia de vivienda, desarrollo urbano y protección al medio ambiente.

13. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

14. En los lotes con uso de suelo Comercial no se podrá ubicar vivienda, y solamente se autorizarán los giros comerciales compatibles con el uso asignado, de acuerdo a la zona homogénea del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto; Asimismo, los lotes destinados a transmisión gratuita, deberán de conservar su uso asignado, por lo que no podrán ser destinados para ubicar infraestructura o servicio de Dependencias Federales o Estatales de acuerdo a lo señalado en los Artículos 156 y 157 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

15. En las Escrituras de Propiedad individuales que se emitan a favor de los Colonos poseedores de los inmuebles, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinaran a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

16. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en los Artículos 40, 42, 45, 49, 53, 55, 56, 57, 61, 63, 105, 106 y Norma Técnica NTC-RIU-TIV-CIV-SEDESO-17 (Diseño y Colocación de Banners) del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Querétaro, debiendo obtener las licencias correspondientes; por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal; así como de acuerdo al Artículos 113; donde indica que está prohibido colocar o instalar anuncios de cualquier clasificación o material en los siguientes lugares: en las zonas no autorizadas para ello, conforme a lo dispuesto como predio compatible en el presente Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas aplicables; en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en caso contrario será motivo de infracción conforme al Artículo 129, 130, 131, 132, 135, 136, 138, 139 y 140 donde indica que se sancionara con multa de hasta de 2,500 UMA (Unidades de Mediación y Actualización) y el retiro del anuncio a costa del propietario, titular y/o responsable solidario, así como la suspensión, clausura y/o retiro de anuncios inherentes al desarrollo.

17. El Promotor deberá cubrir ante el Municipio de Querétaro los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previstos en las leyes fiscales aplicables.

18. El Promotor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes que se le han impuesto en los dictámenes de uso de suelo, oficios y acuerdos que han servido de base, para la emisión del presente dictamen, de las cuales tiene pleno conocimiento, a falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, se dará inicio al procedimiento administrativo de revocación de la presente autorización.

Se emite el presente acto con fundamento en los artículos 1, 11 fracción I, 12, 13, 15 fracción I, 16 fracción IV, 130, 145, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 184, 186 fracciones IV, V y VI, 187, 192, 196, 197, 198, 201, 202 y 225 del Código Urbano del Estado de Querétaro, artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, así como al Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre de 2015 (dos mil quince) año I No. 1 Tomo II, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, actualmente Secretaría de Desarrollo Sostenible la emisión de la Autorización, ACUERDO CUARTO. I. En materia de fraccionamientos, I.II. La autorización para venta de lotes. (Artículo 186 fracción VI del Código Urbano del Estado de Querétaro)., del Acuerdo de Cabildo de mérito.

A C U E R D O

PRIMERO. Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta **Secretaría de Desarrollo Sostenible AUTORIZA a la persona moral denominada**, Residencial Atlas, S.A.P.I. de C.V., **la Venta Provisional de Lotes de la Etapa "E" del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Puerta Verona",** ubicado en ubicado Fracción 1 de la Fracción "A" del Predio conocido como Rancho José Salvador, en la Ex Hacienda De Tlacote, Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

La Venta Provisional de Lotes de la Etapa E del fraccionamiento, tendrá la misma vigencia que la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa E del fraccionamiento, autorizada conforme al Expediente EXP 025/2017, de fecha 05 de septiembre de 2017, en caso de prórroga podrá modificarse el monto de la fianza establecida para garantizar la ejecución de las obras de urbanización atendiendo a las condiciones técnicas y jurídicas que prevalezcan a la fecha.

SEGUNDO. Para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio fiscal 2018, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro la cantidad señalada en el considerando 32, relativo a los servicios prestados por la elaboración del Dictamen Técnico de Autorización de la Venta de Lotes de la Etapa E del fraccionamiento.

Los impuestos y derechos derivados de la presente autorización deberán de ser cubiertos en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de autorización del presente documento, lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 33, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, una vez hechos los pagos el promotor deberá remitir copia simple de los comprobantes a esta Secretaría de Desarrollo Sostenible Municipal.

TERCERO. El promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Sostenible y en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la emisión de la presente autorización, cumplimiento al Transitorio Primero y

Transitorio Tercero, del Acuerdo de Secretaría con número de Expediente 25/17 de fecha 05 de septiembre de 2017 relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas D y E del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Puerta Verona”, como se señala en el considerando 31 del presente Dictamen Técnico.

CUARTO. El promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Sostenible y en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la emisión de la presente autorización, los Avances de las Acciones de Mitigación Vial, emitidos por la Secretaría de Movilidad para el fraccionamiento de tipo residencial denominado “Puerta Verona”.

QUINTO. El promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Sostenible y previo a la protocolización del presente Acuerdo, la factibilidad de las tomas de Aguas para la Etapa E, emitidas por la Comisión Estatal de Aguas, para del fraccionamiento de tipo residencial denominado **“Puerta Verona”,** ubicado en la Fracción 1 de la Fracción “A” del Predio conocido como Rancho José Salvador, en la Ex Hacienda De Tlacote, Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

SEXTO. El promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Sostenible y en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la emisión de la presente autorización, Acuerdo el oficio de la factibilidad suministro de energía eléctrica emitido por la Comisión Federal de Electricidad para el fraccionamiento denominado “Puerta Verona”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

SÉPTIMO. El promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Sostenible y en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la emisión de la presente autorización, el proyecto autorizado de las Áreas Verdes y el proyecto de Alumbrado Público emitido por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para el fraccionamiento denominado “Puerta Verona”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

OCTAVO. El desarrollador del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al municipio, de conformidad al Artículo 164 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

NOVENO. El desarrollador deberá instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el Artículo 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

DÉCIMO. Conforme a los establecido en el Artículo 213 del Código Urbano del Estado de Querétaro, la superficie mínima de la unidad privativa en un condominio, deberá reunir las características de una vivienda digna y decorosa, en los términos de la Ley de Vivienda, así como cumplir con los parámetros y lineamientos establecidos en los programas, instrumentos y políticas emitidos por las autoridades federales y estatales en materia de vivienda, desarrollo urbano y protección al medio ambiente.

DÉCIMO PRIMERO. Se podrá constituir el régimen de propiedad en condómino, mediante escritura pública, cuando se cumpla con lo establecido en los Artículos 12, 216, 217, 224 y 226 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

DÉCIMO SEGUNDO. Previo a solicitar la Autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, el Promotor deberá presentar evidencia de cumplimento a las condicionantes establecidas en el presente documento ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la superficie mínima de la unidad privativa en un condominio, deberá reunir las características de una vivienda digna y decorosa, en los términos de la Ley de Vivienda, así como cumplir con los parámetros y lineamientos establecidos en los programas, instrumentos y políticas emitidos por las autoridades federales y estatales en materia de vivienda, desarrollo urbano y protección al medio ambiente.

DÉCIMO TERCERO. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

DÉCIMO CUARTO. En los lotes con uso de suelo Comercial no se podrá ubicar vivienda, y solamente se autorizarán los giros comerciales compatibles con el uso asignado, de acuerdo a la zona homogénea del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto; Asimismo, los lotes destinados a transmisión gratuita, deberán de conservar su uso asignado, por lo que no podrán ser destinados para ubicar infraestructura o servicio de Dependencias Federales o Estatales de acuerdo a lo señalado en los Artículos 156 y 157 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

DÉCIMO QUINTO. En las Escrituras de Propiedad individuales que se emitan a favor de los Colonos poseedores de los inmuebles, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinaran a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

DÉCIMO SEXTO. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en los Artículos 40, 42, 45, 49, 53, 55, 56, 57, 61, 63, 105, 106 y Norma Técnica NTC-RIU-TIV-CIV-SEDESO-17 (Diseño y Colocación de Banners) del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Querétaro, debiendo obtener las licencias correspondientes; por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal; así como de acuerdo al Artículos 113; donde indica que está prohibido colocar o instalar anuncios de cualquier clasificación o material en los siguientes lugares: en las zonas no autorizadas para ello, conforme a lo dispuesto como predio compatible en el presente Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas aplicables; en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en caso contrario será motivo de infracción conforme al Artículo 129, 130, 131, 132, 135, 136, 138, 139 y 140 donde indica que se sancionara con multa de hasta de 2,500 UMA (Unidades de Mediación y Actualización) y el retiro del anuncio a costa del propietario, titular y/o responsable solidario, así como la suspensión, clausura y/o retiro de anuncios inherentes al desarrollo.

DÉCIMO SÉPTIMO. El Promotor deberá cubrir ante el Municipio de Querétaro los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previstos en las leyes fiscales aplicables.

DÉCIMO OCTAVO. El Promotor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes que se le han impuesto en los dictámenes de uso de suelo, oficios y acuerdos que han servido de base, para la emisión del presente dictamen, de las cuales tiene pleno conocimiento, a falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, se dará inicio al procedimiento administrativo de revocación de la presente autorización.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por dos ocasiones en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con un intervalo de cinco días entre cada publicación, en la inteligencia que los gastos generados serán a cargo del fraccionador en un plazo de sesenta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se le haya notificado la autorización, de conformidad con el Artículo 189 del Código Urbano del Estado de Querétaro.
El promotor deberá presentar ante esta Secretaría de Desarrollo Sostenible, copia de las publicaciones, señalando que el incumplimiento de la obligación de publicar en los plazos establecidos, dará lugar a proceder a la revocación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente acuerdo será vinculante para el promotor desde la fecha de notificación, y sólo para efectos de tercero, lo será al día siguiente de su publicación en los medios de difusión anteriormente referidos.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada ante esta Secretaría de Desarrollo Sostenible, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro.

CUARTO. Se le instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano de seguimiento a las obligaciones impuestas en este Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaria de Movilidad, Oficina del Abogado General del Municipio, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Ingresos Municipal, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto y a la Lic. Lizette Olivares Carrillo, Representante Legal de Residencial Atlas, S.A.P.I. de C.V.

QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
A T E N T A M E N T E

ACT. JAVIER LOZANO DUBERNARD
SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

SIN TEXTO



GACETA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro
2015 - 2018

“Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.